

Guía de Campos recomendados de Uso del Mensaje PRICAT LOGYCA / SYNC



Grupo de Trabajo: Alineación

Versión: 0.0.4

Fecha: Marzo de 2016

Historial de Cambios

Fecha del Cambio	Versión	Cambiado Por	Razón del Cambio	Resumen del Cambio	SC #
	0.0.1	Equipo Comercio Electrónico GS1 Colombia	Creación del Documento	Creación	
26/01/2010	0.0.2	Juliet Espinosa	Inclusión campos Marroquinería	Campos aprobados comité 27 de noviembre 2009, ver acta	
06/06/2010	0.0.3	Juliet Espinosa	Inclusión material y voltaje	Campos aprobador comité 25 de Junio 2010 Ver acta	
07/03/2016	0.0.4	Sebastián Infante	Inclusión de Promoción en la descripción.	Cambios realizados por definición de la SIC.	

TABLA DE CONTENIDO

1.	Oportunidad de negocio	8
2.	Audiencia.....	8
3.	Alcance	8
4.	Roles	9
5.	Análisis del proceso de negocio	9
5.1.	Definiciones de sectores.....	9
5.1.1.	Consumo masivo	9
5.1.2.	Textiles y confecciones	9
5.1.3.	Farmacéuticos	9
5.2.	Definición de operaciones	9
5.2.1.	Adición	9
5.2.2.	Modificación	10
5.2.3.	Retiro	10
5.3.	Segmentación o vectorización.....	10
5.3.1.	Codificación general	10
5.3.2.	Codificación por punto de venta	11
5.3.3.	Codificación por agrupación de puntos de venta	11
6.	Arquitectura del mensaje.....	11
6.1.	Encabezado del mensaje.....	11
6.1.1.	Información de la transmisión.....	11
6.1.1.1.	Originador del mensaje.....	11
6.1.1.2.	Receptor del mensaje.....	11
6.1.1.3.	Fecha y hora de generación del documento.....	11
6.1.1.4.	Numero del envío.....	12
6.1.2.	Información del documento.....	12
6.1.2.1.	Versión del documento	12
6.1.2.2.	Número del documento.....	12
6.1.2.3.	Proveedor	12
6.1.2.4.	Catalogo electrónico	12
6.1.2.5.	Identificador del receptor de la información	12
6.2.	Detalle del Mensaje.....	12
6.2.1.	Identificaciones.....	12

6.2.1.1.	Código GTIN del artículo.....	12
6.2.1.2.	Tipo de código del artículo	13
6.2.1.3.	Numero de artículo del proveedor	13
6.2.1.4.	Categoría interna del proveedor – Categoría interna del cliente.....	13
6.2.1.5.	Categoría LOGYCA / SYNC.....	14
6.2.1.6.	GLN del comprador.....	14
6.2.1.7.	Variante promocional	15
6.2.1.8.	Código Único de Medicamento "CUM"	15
6.2.2.	Descripciones	15
6.2.2.1.	Descripción larga.....	15
6.2.2.2.	Descripción corta	19
6.2.2.3.	Estado del producto.....	20
6.2.2.4.	Tipo de unidad.....	20
6.2.2.4.1.	Unidad de consumo	20
6.2.2.4.2.	Unidad de despacho	21
6.2.2.4.3.	Unidad de comercio	21
6.2.2.5.	Nombre funcional.....	21
6.2.2.6.	Marca.....	22
6.2.2.7.	Nombre del fabricante.....	22
6.2.2.8.	Color.....	22
6.2.2.9.	Talla.....	23
6.2.2.10.	Estilo.....	23
6.2.2.11.	Tipo de tela	23
6.2.2.12.	Capellada	24
6.2.2.13.	Forro	24
6.2.2.14.	Suela	24
6.2.2.15.	Recubrimiento.....	25
6.2.2.16.	Registro sanitario	25
6.2.2.17.	Sabor.....	25
6.2.2.18.	Fragancia	26
6.2.2.19.	Forma farmacéutica	26
6.2.2.20.	Principio activo.....	26
6.2.2.21.	Concentración	27

6.2.2.22. Material	27
6.2.3. Empaques	28
6.2.3.1. Tipo de empaque	28
6.2.4. Medidas	28
6.2.4.1. Alto	28
6.2.4.2. Ancho	29
6.2.4.3. Profundidad	29
6.2.4.4. Volumen.....	30
6.2.4.5. Peso bruto	30
6.2.4.6. Peso neto.....	31
6.2.4.7. Tara	31
6.2.4.8. Número máximo de unidades apilables	31
6.2.4.9. Numero de tendidos	31
6.2.4.10. Número de unidades por tendido	32
6.2.4.11. Temperatura	32
6.2.4.12. . Voltaje	32
6.2.5. Cantidades	33
6.2.5.1. Cantidad contenida en el envase	33
6.2.5.2. Número de unidades contenidas en el embalaje.....	33
6.2.5.3. Cantidad mínima a ordenar.....	33
6.2.5.4. Número de piezas	34
6.2.5.5. Número de unidades de consumo "blisters"	34
6.2.6. Fechas	34
6.2.6.1. Fecha final de registro sanitario	34
6.2.6.2. Lead time.....	35
6.2.6.3. Condiciones de manipulación.....	35
6.2.7. Detalle del producto/información comercial	35
6.2.7.1. Precios.....	35
6.2.7.1.1. Precio bruto de lista.....	35
6.2.7.1.2. Moneda del precio bruto de lista	36
6.2.7.1.3. Información adicional sobre precios	36
6.2.7.1.4. Fecha de inicio de validez del precio bruto de lista.....	37
6.2.7.1.5. Fecha fin de validez del precio bruto de lista.....	37
6.2.7.1.6. Precio de venta sugerido	37

6.2.7.1.7.	Moneda del precio de venta sugerido.....	37
6.2.7.1.8.	Fecha de inicio de validez del precio de venta sugerido	38
6.2.7.1.9.	Fecha fin de validez del precio de venta sugerido	38
6.2.8.	Impuestos.....	38
6.2.8.1.	IVA.....	38
6.2.8.2.	Impuesto al Consumo "Impoconsumo"	39
6.2.9.	Descuentos Comerciales	39
6.2.9.1.	Nombre del evento comercial	39
6.2.9.2.	Porcentaje del descuento del evento comercial.....	41
6.2.9.3.	Fecha inicio de validez del evento comercial	41
6.2.9.4.	Fecha fin de validez del evento comercial	41
	Glosario.....	42
7.	Anexos.....	44
7.1.	Definiciones de jerarquía logística	44
7.2.	Manejo de amarre o jerarquías	44
7.3.	Codificación de información de unidades logísticas para proveedores que no manejen GTIN 14.....	45
7.4.	Tabla de códigos del estado de los productos	50
7.5.	Clasificación ATC.....	50
7.6.	Clasificación UNSPSC	51
7.7.	Manejo de sub-empaques, displays y otras unidades logísticas intermedias.....	51
7.8.	Tabla de condiciones de manipulación.....	55
7.9.	Tabla de códigos de monedas	55
7.10.	Envío de información logística y comercial por separado.....	56
7.11.	Ejemplos de descuentos en cascada.....	57
7.12.	CAMPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL PRICAT LOGYCA / SYNC.....	60
7.12.1.	Análisis del proceso de negocio	60
7.12.1.1.	Definición de la Operación de Modificación.....	60
7.12.1.2.	Reglas Para la Asignación de GTIN (GTIN Allocation Rules).....	60
7.12.1.3.	Reglas Para la Re-Utilización de Códigos GTIN	60
7.12.1.4.	Campos Modificables.....	60
7.12.1.5.	Campos NO Modificables.....	62

7.12.2. Manejo de Cambio de Unidades de Empaque	63
7.12.3. Consideraciones Específicas por Formato	63
7.12.3.1. Formato EDIFACT	63
7.12.3.2. Formato XML	63
7.12.3.3. Formato Plano	63
7.12.4. Suspensión Temporal del Producto	64
7.13. CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE PESO VARIABLE A TRAVÉS DE LOGYCA / SYNC	65
Definición de Productos de Peso Variable	65
7.13.1. Identificación de Productos de Peso Variable Por Parte del Industrial.....	65
7.13.2. Codificación de Producto a Través de LOGYCA / SYNC	65
7.13.2.1. Código	65
7.13.2.2. Medidas	66
7.13.2.3. Cantidades.....	66
7.13.2.4. Precios.....	66

Resumen Ejecutivo

Para poder completar el proceso de sincronización de información de manera exitosa entre clientes y proveedores es necesario tener unas definiciones de negocio claras que faciliten el desarrollo de las interfaces entre clientes y proveedores, así como la definición de procesos internos que deben llevar a cabo las compañías, tanto clientes como proveedores de mercancías.

El presente documento busca documentar de manera clara, concisa y sin ambigüedades todas aquellas definiciones de negocio que se deben tener en cuenta para el correcto desarrollo de los procesos de sincronización de información.

Para una adecuada implementación este documento debe complementarse con la guía del formato estándar (EDIFACT, XML o Plano) que se defina.

1. Oportunidad de negocio

En la actualidad existe una gran cantidad de documentación para el desarrollo de los procesos de sincronización, sin embargo, esta se encuentra fragmentada y no es fácilmente accesible para todos los usuarios del proceso. Se busca tener un único punto de referencia para todas las compañías que actualmente efectúan procesos de sincronización y para aquellas que van a iniciar con sus desarrollos de interfaces.

De igual manera se ha encontrado un vacío en la documentación la cual es interpretada de manera diferente por cada uno de los actores dentro de la red de valor. Por tal razón se requiere una definición unificada y clara acerca de los requerimientos funcionales y de negocios de las empresas para los procesos y operaciones de información de productos.

2. Audiencia

Todas aquellas empresas interesadas en hacer procesos de sincronización electrónica de información a través de Catálogos Electrónicos estándares.

3. Alcance

Categoría	Valor
Industria	Todas
Geopolítica	Países Usuarios de LOGYCA / SYNC
Producto	Todos
Proceso	Adición, Modificación y Retiro
Restricciones	El presente documento ha sido desarrollado únicamente teniendo en cuenta los Campos Recomendados de Uso versión 0.0.7 aprobados por el Comité de Comercio Electrónico en el año 2008 y no contempla campos adicionales, de igual forma no se pueden afectar las reglas de asignación de códigos GTIN, en el caso de tener dudas o consideraciones especiales para campos por fuera de este alcance, se debe contactar al Comité de Comercio Electrónico de GS1 Colombia. edi@gs1co.org

4. Roles

Rol	Actor
Originador del Mensaje	Proveedor
Receptor del Mensaje	Cliente
Catalogo Electrónico	LOGYCA / SYNC

5. Análisis del proceso de negocio

Para la correcta lectura e interpretación de la información contenida en este documento es necesario realizar algunas aclaraciones iniciales, con el fin de homologar términos y conceptos de negocios. Estas aclaraciones han sido creadas tomando como base los estándares y mejores prácticas internacionales y adaptándolas a las realidades de negocio de los países usuarios de LOGYCA / SYNC.

5.1. Definiciones de sectores

5.1.1. Consumo masivo

La definición comúnmente aceptada de consumo masivo, es todas aquellas compañías que fabrican o distribuyen alimentos, bebidas, licores, cigarrillos, productos de aseo personal y del hogar y productos no perecederos en general tales como cosméticos y variedades.

5.1.2. Textiles y confecciones

Se refiere a aquellas empresas que fabrican productos de vestuario y confecciones en general. Se incluyen dentro de esta categoría: Manteles, calzado, Medias Veladas, Colchones etc.

5.1.3. Farmacéuticos

Se incluyen en esta categoría todas aquellas empresas que fabrican medicinas y productos de consumo humano encaminados al mejoramiento de la salud de la persona tanto de venta libre (OTC), como formulados. Dentro de esta categoría se incluyen: Antihistamínicos, Vitaminas, Salud Oral, Sueros, Agua Oxigenada, Agua Estéril, etc.

5.2. Definición de operaciones

Una operación se puede describir como la acción o notificación que se va a realizar sobre el GTIN. Este dato es mandatorio (obligatorio) para cada uno de los Productos o GTIN que se especifiquen dentro del mensaje PRICAT.

5.2.1. Adición

Por medio de la operación de Adición el originador del mensaje PRICAT le indicará al receptor del mensaje que está creando un nuevo producto o GTIN. Esta codificación se puede realizar de dos maneras:

- **Únicamente al catálogo LOGYCA / SYNC**
Se deben especificar las características logísticas del producto o GTIN a codificar.
- **Al Catálogo LOGYCA / SYNC y a un Cliente**
Se deben especificar tanto las características logísticas como las características comerciales del producto o GTIN a codificar. Se debe tener en cuenta que para que dicha codificación sea aceptada por el cliente, debe existir previamente una negociación comercial.

5.2.2. Modificación

Por medio de la operación de Modificación el originador del mensaje PRICAT le indicará al receptor del mensaje que está modificando las características ya sean logísticas o comerciales de un producto. Como regla general en cualquiera de los formatos establecidos únicamente se deberá enviar la información que cambia del producto y los campos mandatorios.

No será necesario enviar ninguna información que haya sido previamente sincronizada y que no haya sufrido ningún cambio, a excepción del código y del tipo de código, si se envía información adicional que previamente ha sido sincronizada y no ha sufrido ningún cambio, queda a disposición del receptor del mensaje el aceptar o rechazar dicha transacción, de acuerdo a las negociaciones respectivas.

Ver anexo 7.14 campos requeridos para la operación de modificación en el PRICAT LOGYCA / SYNC.

5.2.3. Retiro

Por medio de la operación de Retiro el originador del mensaje PRICAT le indicará al receptor del mensaje que está descodificando un producto de su portafolio, evitando que el producto quede disponible en el sistema de información del cliente para ser pedido nuevamente.

5.3. Segmentación o vectorización

Se conoce el concepto de segmentación o vectorización, como el proceso que realiza el proveedor de sugerir la codificación de un producto en determinados puntos de venta de la cadena. A nivel internacional este proceso se conoce como "Item Authorization". Esta práctica es llevada a cabo en la actualidad por algunos clientes y proveedores especialmente en el sector textil y de confecciones debido al alto volumen de referencias que se maneja en este sector.

Esta operación siempre se lleva a cabo en el PRICAT a nivel de agrupación. En futuras versiones se evaluara la posibilidad de realizarlo a nivel de producto, sin embargo siempre se debe conservar el principio que el producto solo podrá ser matriculado una vez en el sistema de información del cliente.

5.3.1. Codificación general

Este escenario es el más aplicado en la actualidad. El proveedor indica únicamente que el producto será codificado a nivel general en la cadena y es responsabilidad del comprador, realizar la vectorización del producto de acuerdo a las negociaciones o al criterio de la cadena. Esta labor se realiza únicamente indicando el GLN asignado para toda la cadena, de tal forma que al recibir un PRICAT con esta información se interpretará como un mensaje de codificación general para toda la cadena.

5.3.2. Codificación por punto de venta

En este escenario el proveedor indica a que puntos de venta sugiere codificar el producto; Los puntos de venta van identificados con GLN's. En este caso el segmento indicador de la vectorización se repite tantas veces como puntos de venta en que se vaya a codificar el producto y NO será necesario repetir la información del producto por cada punto de venta en el cual se vaya a codificar.

5.3.3. Codificación por agrupación de puntos de venta

En este escenario la cadena define una serie de GLN's que agrupan puntos de venta de acuerdo a ciertas características comerciales y logísticas que sean comunes. Estas características son denominadas en algunos casos *variables de surtido ó difusiones*.

Ejemplos de las variables de surtido entre otros son:

- Formato
- Ciudad
- Clima
- Estrato
- Región
- Etc.

Una vez definidas las agrupaciones, el proveedor envía el GLN que corresponda a las características de codificación apropiadas para cierto grupo de productos.

Es importante aclarar que este tipo de codificación está sujeto a acuerdos comerciales entre las cadenas y los proveedores.

Cuando se requiera enviar un PRICAT con diferentes variables de surtido es posible repetir en el mismo PRICAT la agrupación para evitar el envío de varios PRICAT.

6. Arquitectura del mensaje

En esta sección se busca detallar los diferentes componentes del mensaje PRICAT.

6.1. Encabezado del mensaje

A continuación encontrara una breve definición de los campos que conforman el encabezado del mensaje PRICAT y las reglas que se han recopilado como mejores prácticas para la implementación de LOGYCA / SYNC.

6.1.1. Información de la transmisión

6.1.1.1. Originador del mensaje

Hace referencia a la localización del buzón de quien envía el mensaje (en la mayoría de las ocasiones coincide con el GLN del proveedor).

6.1.1.2. Receptor del mensaje

Hace referencia a la localización del buzón de quien recibe el mensaje. Para el caso de LOGYCA / SYNC el GLN del receptor es (7701234900007).

6.1.1.3. Fecha y hora de generación del documento

Este segmento se utiliza para especificar la fecha y hora en la que se genero el mensaje.

6.1.1.4. Número del envío

Es el Número de referencia del intercambio, es diferente al número del documento PRICAT y se utiliza para labores de seguimiento.

6.1.2. Información del documento

6.1.2.1. Versión del documento

Identifica la versión del mensaje y el número de secuencia para el intercambio

6.1.2.2. Número del documento

Es el número de identificación del PRICAT asignado por el emisor.

6.1.2.3. Proveedor

Hace referencia al GLN del proveedor el cual envía el PRICAT.

Reglas de negocio: *Es un* valor mandatario (obligatorio) para el cargue de productos, debe coincidir con el GLN matriculado en LOGYCA / SYNC

6.1.2.4. Catálogo electrónico

Hace referencia al GLN del catálogo central, para este caso es LOGYCA / SYNC el cual está identificado con el GLN (7701234900007).

Reglas del negocio: Valor mandatario (obligatorio) para el cargue de productos en el catalogo.

6.1.2.5. Identificador del receptor de la información

Hace referencia al GLN o número de localización del Tipo cliente o punto de venta que recibe la información.

Reglas del negocio: El tipo de cliente debe estar creado previamente en LOGYCA / SYNC y las vectorizaciones son previo acuerdo comercial entre el proveedor y las cadenas y debe enviarse como mandatario (obligatorio) el GLN de la cadena.

6.2. Detalle del Mensaje

6.2.1. Identificaciones

Estos códigos identifican al producto para su manejo en los diferentes sistemas de información. En general constituyen llaves únicas de identificación o agrupación de productos y referencias.

6.2.1.1. Código GTIN del artículo

Definición: Código que identifica de manera única al producto dentro del sistema GS1, se asigna con base en las Reglas de Asignación de GTIN. Dependiendo del tipo de producto es posible asignar códigos GTIN 13, GTIN 14, GTIN 8 y UPC. Se recomienda que el código sea la llave del producto en el sistema de información de la cadena y del proveedor. Se debe conservar las reglas generales de manejo de códigos de barras tales como la longitud y el cálculo del dígito de chequeo.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14



Colombia



Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición, Modificación y Retiro

Tipo: Numérico

Longitud Máxima: 14

Ejemplo: 7701234567897

Reglas de Negocio: Solamente se podrá codificar el producto una vez por agrupación dentro del mensaje PRICAT.

6.2.1.2. Tipo de código del artículo

Definición: Identifica si el código del producto pertenece al sistema GS1.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición, Modificación y Retiro

Tipo: Alfabético

Longitud Máxima: 2

Ejemplo: EN

Reglas de Negocio: Para el formato XML no es necesario especificar el tipo de código ya que se utiliza el concepto de GTIN donde el tipo de código se determina por la cantidad de ceros a la izquierda del código.

6.2.1.3. Numero de artículo del proveedor

Definición: Código con el que algunos proveedores identifican el producto en el sistema interno de la compañía (Referencia). Este campo es requerido por la cadena para poder conciliar algunos documentos que el proveedor envía utilizando el código interno en complemento al código GTIN.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición y Retiro

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 35

Ejemplo: AA11456Y

6.2.1.4. Categoría interna del proveedor – Categoría interna del cliente

Definición Categoría interna del proveedor: Categoría interna del proveedor en la cual agrupa varios productos del mismo tipo o que tienen alguna característica coincidente que los identifica de las demás posibles agrupaciones de productos. En algunos casos los proveedores utilizan en sus sistemas internos categorías estandarizadas. Normalmente se utilizan categorías numéricas pero es válido utilizar categorías alfanuméricas.

Definición categoría interna del cliente: Categoría interna del cliente en la cual agrupa varios productos del mismo tipo o que tienen alguna característica coincidente que los identifica de las demás posibles agrupaciones de productos. En algunos casos los clientes utilizan en sus sistemas internos categorías estandarizadas. Normalmente se utilizan categorías numéricas pero es válido utilizar categorías alfanuméricas.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente
Permite Múltiples Repeticiones: No
Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14
Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: Si
Sector Para el que Aplica: Todos
Operación: Adición
Tipo: Alfanumérico
Longitud Máxima: 35
Ejemplo: 110456 (Carnes y Otros Alimentos Procesados)

Reglas de Negocio Categoría interna del proveedor: Las categorías del proveedor deben ser creadas previamente en LOGYCA / SYNC sincronización. Si el proveedor no envía dentro del PRICAT la categoría de LOGYCA / SYNC, la categoría interna del proveedor se convierte en mandatoria. Es necesario que el proveedor haga un amarre previamente.

Reglas de Negocio categoría interna del cliente: La clasificación del cliente se da a través de un amarre entre la clasificación de LOGYCA / SYNC y la clasificación del cliente.

6.2.1.5. Categoría LOGYCA / SYNC

Definición: Categoría intermedia del catalogo electrónico (LOGYCA / SYNC). Está basada en estándares internacionales y es administrada por GS1 Colombia. Pueden ser descargadas en [http://soporte.LOGYCA / SYNC.org/index.php? m=downloads& a=view&parentcategoryid=3&pcid=0&nav=0](http://soporte.LOGYCA/SYNC.org/index.php? m=downloads& a=view&parentcategoryid=3&pcid=0&nav=0)

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente
Permite Múltiples Repeticiones: No
Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14
Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: Si
Sector Para el que Aplica: Todos
Operación: Adición
Tipo: Alfanumérico
Longitud Máxima: 35

Ejemplo: 100101 (Alimentos – Alimentos para Bebe – Compotas)

Reglas de Negocio: Es utilizada para amarrar las categorías del proveedor con las del cliente. Si se envía la categoría del proveedor y están creados los amarres con las Categorías LOGYCA / SYNC, no es necesario enviar esta categoría. Se debe enviar el código de la Categoría LOGYCA / SYNC, no su descripción. Para el caso de los medicamentos opera la clasificación ATC que se puede descargar en [http://soporte.LOGYCA / SYNC.org/index.php? m=downloads& a=view&parentcategoryid=3&pcid=0&nav=0](http://soporte.LOGYCA/SYNC.org/index.php? m=downloads& a=view&parentcategoryid=3&pcid=0&nav=0)

6.2.1.6. GLN del comprador

Definición: GLN del funcionario con el cual se realizó la negociación del producto en la cadena. Este número puede estar asociado a una persona, a un área funcional o a un rol por ejemplo a Pepito Perez, a Compras o a un Rol "Comprador de Variedades".

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio
Permite Múltiples Repeticiones: No
Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14
Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: Si
Sector Para el que Aplica: Todos
Operación: Adición y Modificación
Tipo: Numérico



Colombia



Longitud Máxima: 13

Ejemplo: 7701234000011 (Comprador de FRUVER)

Reglas de Negocio: Este campo se debe enviar en caso que la cadena maneje varios compradores para el mismo producto en diferentes regiones o formatos.

6.2.1.7. Variante promocional

Definición: Código GTIN del producto regular "PRINCIPAL" de la promoción que se está codificando.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NO

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Numérico

Longitud Máxima: 13

Ejemplo: 7701234000011 = producto Regular de la promoción identificada con el 7701234000028

Reglas de Negocio: Este campo se debe enviar únicamente cuando se está realizando una codificación de un producto PROMOCIONAL que se quiere codificar en la cadena, además se debe especificar que el tipo de producto es una promoción y debe estar creado previamente en LOGYCA / SYNC.

6.2.1.8. Código Único de Medicamento "CUM"

Definición: Código Único de Medicamento, es requerido por el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, la cual es de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los Colombianos mediante la aplicación de las normas sanitarias relacionadas con los productos de su competencia.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NO

Sector Para el que Aplica: Farmacéutico

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 35

Ejemplo: N02BA001011

Reglas de Negocio: N-A

6.2.2. Descripciones

6.2.2.1. Descripción larga

Definición: En este campo definimos e identificamos el producto en toda su dimensión en un máximo de 40 caracteres.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfa Numérico

Longitud Máxima: 40

Ejemplo: Crema GS1 piel seca x 400 cc

Productos consumo

Gramática Recomendada: Como en toda oración comenzamos la letra inicial de la primera palabra en Mayúscula y a excepción de la Marca todo va en minúscula. Cuando el producto, con su nombre, marca, características, contenido y unidad de medida no lo alcanzamos a definir en 40 caracteres utilizamos abreviaturas que ya están estandarizadas dentro de LOGYCA / SYNC en un manual llamado VOCABAS, este manual lo podemos utilizar para abreviar las palabras de derecha a izquierda y lograr definir el producto en los caracteres asignados. Debemos tener en cuenta para utilizar el VOCABAS los siguientes criterios:

- Nunca abreviar la Marca del producto.
- Eliminar los prefijos y palabras como: de, para, en, sabor a, aroma a, etc.
- En última instancia eliminar la Marca si y solo si esta es demasiado larga.
- En última instancia abreviar el nombre del producto si y solo si este es demasiado largo o es una palabra compuesta.
- Todas las palabras abreviadas a excepción de las unidades de medida como g, ml, l, Kg., etc., deben llevar punto al final.

Es necesario aclarar que dentro de los campos a diligenciar dentro de LOGYCA / SYNC, no se deben colocar letras como la Ñ la cual se reemplaza por la N.

Esta descripción está dividida en 4 partes:

1. Nombre 2. Marca 3. Características 4. Contenido y unidad medida

1. Nombre del Producto: En este espacio colocamos el nombre con el cual conocemos el producto. Ej. Shampoo, Acondicionador, Gelatina, Jabón, Crema, Café, Refresco, etc.

2. Marca: En este espacio colocamos la marca con la cual el producto es identificado dentro del mercado. Ej. REXONA, ROYAL, BAYER, LE SANCY, PANTENE, etc. Nota. Cuando la Marca es demasiado larga se omite en ambas descripciones.

3. Características: En este espacio incluimos las características que diferencian un producto con igual nombre de otro tales como sabor, estilo, fragancia, tamaño, color, etc. Ej. Naranja, Flores tropicales, Grande, Rojo, etc.

4. Contenido y Unidad de Medida: En este espacio incluimos lo que contiene el producto y su unidad de medida. Ej. x 500 g, x 200 ml, x 3 kg., x 12 und.

Productos farmacéuticos:

Gramática Recomendada: Se debe iniciar con escritura tipo oración, su inicial en mayúscula y lo demás en minúscula. Si el producto, con su nombre, marca, concentración, forma farmacéutica y presentación (empaquete y unidad de medida) no es posible describirlo en 40 caracteres, es posible utilizar abreviaturas que ya están estandarizadas dentro de LOGYCA / SYNC en un manual llamado VOCABAS, este manual se puede utilizar para abreviar las palabras de derecha a izquierda y lograr definir el producto en los 40 caracteres asignados. Se debe tener en cuenta para utilizar el VOCABAS los siguientes criterios:

- No abreviar el nombre del producto
- No abreviar la marca

- No abreviar la concentración (a excepción de la abreviatura utilizada para la unidad de medida)
- La forma farmacéutica se puede abreviar de acuerdo a las recomendaciones mencionadas en este documento
- La presentación debe llevar el empaque y contenido.
- Eliminar los prefijos y palabras como: de, para, en, sabor a, aroma a, etc.
- Todas las palabras abreviadas a excepción de las unidades de medida como g, ml, l, Kg., etc., deben llevar punto al final.

Es necesario aclarar que dentro de los campos a diligenciar dentro de LOGYCA / SYNC, no se deben colocar letras como la Ñ la cual se reemplaza por la N.

Ejemplo: Producto **GENERICO**

Acetaminofen	ABBOT	500 mg	tabletas	Fco. x 10 tab.
Nombre	Marca	Concentración	Forma Farma.	Presentación

Ejemplo: Producto **NO GENERICO**

Aspirina	500 mg	tabletas	Fco. x 10 tab.	BAY
Nombre	Concentración	Forma Farma.	Presentación	Laboratorio (abreviaturas 3 caracteres)

Cabe resaltar que aunque muchos de los componentes de la descripción larga se encuentran especificados como campos independientes dentro del PRICAT, no se considera como una redundancia en la información por cuanto los propósitos para cada uno de ellos son diferentes: en el caso de las descripciones su propósito es justamente descriptivo, en el caso de los campos independientes su propósito es poder filtrar y generar reportes en las bases de datos teniendo como criterio los campos mencionados.

1. Nombre del Producto: En este espacio se debe colocar el nombre con el cual se conoce el producto que para el caso de los productos **NO GENERICOS** puede coincidir con la marca registrada. Ej. Benadryl, Aspirina, Unasyn, Geodon. Y para el caso de productos **GENERICOS** es el Principio Activo ejemplo: Acetaminofen, Amoxicilina, Ibuprofeno
2. Marca: En este espacio se coloca la marca con la cual el producto es identificado dentro del mercado.
Nota. Cuando la Marca es demasiado larga se omite en ambas descripciones.
3. Concentración: Indica la cantidad de medicamento que viene por cada unidad de medida del mismo. Ejemplo: Si el medicamento viene en tabletas, la concentración será cuantos mg hay en cada tableta. Si el medicamento es un jarabe, la concentración será cuantos mg del principio activo hay por ml hay en el jarabe.
4. Forma Farmacéutica: es la disposición individualizada a que se adaptan las sustancias medicinales¹ (principios activos²) y excipientes¹ (materia farmacológicamente inactiva) para constituir un medicamento².

¹ Es toda materia, cualquiera que sea su origen- humano, animal, vegetal, químico o de otro tipo - a la que se atribuye una actividad apropiada para constituir un medicamento

² Denominación común recomendada por la Organización Mundial de la Salud o, en su defecto, la denominación científica del medicamento

5. Presentación: Se refiere al empaque y cantidad en el cual viene el producto.
Ejemplo: Frasco x 200 ml, Caja x 10 tab.

Producto textil

Gramática Recomendada: Como en toda oración comenzamos la letra inicial de la primera palabra en Mayúscula y a excepción de la Marca todo va en minúscula. Cuando el producto, con su nombre, marca, características y contenido (cuando aplique) no lo alcanzamos a definir en 40 caracteres utilizamos abreviaturas que ya están estandarizadas dentro de LOGYCA / SYNC en un manual llamado VOCABAS, este manual lo podemos utilizar para abreviar las palabras de derecha a izquierda y lograr definir el producto en los caracteres asignados. Debemos tener en cuenta para utilizar el VOCABAS los siguientes criterios:

- Nunca abreviar la Marca del producto.
- Eliminar los prefijos y palabras como: de, para, en, color, diseño, etc.
- En última instancia eliminar la Marca si y solo si esta es demasiado larga.
- En última instancia abreviar el nombre del producto si y solo si este es demasiado largo o es una palabra compuesta.

Es necesario aclarar que dentro de los campos a diligenciar dentro de LOGYCA / SYNC, no debemos colocar letras como la Ñ la reemplazamos por la N.

Esta descripción está dividida en 4 partes:

1. Nombre	2. Marca	3. Características	4. Contenido
-----------	----------	--------------------	--------------

1. Nombre del Producto: En este espacio colocamos el nombre con el cual conocemos el producto. Ej. camisa, pantalón, camiseta, vestido, etc.

2. Marca: En este espacio colocamos la marca con la cual el producto es identificado dentro del mercado. Ej. GEF, LEONISA, OFF CORSS, etc. Nota. Cuando la Marca es demasiado larga se omite en ambas descripciones.

3. Características: En este espacio incluimos las características que diferencian un producto con igual nombre de otro tales como estilo, talla, tipo de tela, etc. Ej. Deportivo, M, Manga larga, Naranja, Flores tropicales, Grande, Rojo, azul, seda, etc.

4. Contenido: En este espacio incluimos lo que contiene el producto. Ej. 2 piezas.

Productos en promoción:

En el caso de las promociones, se debe dejar claro que el producto que se adquiere no es un producto de línea. Se define como promoción un "Ofrecimiento temporal de productos en condiciones especiales favorables o de manera gratuita como incentivo para el consumidor. Se tendrá también por promoción, el ofrecimiento de productos con un contenido adicional a la presentación habitual, en forma gratuita o a precio reducido" según el Estatuto del consumidor.

Para este tipo de productos, la descripción deberá establecer claramente que se trata de una promoción. Para ello se debe empezar la descripción por la palabra "Promoción" o por su abreviatura según el VOCABAS; "PROM."

¹ Sustancia inerte que se mezcla con los medicamentos para darles consistencia, forma, sabor u otras cualidades que faciliten su dosificación y uso

² Sustancia que, administrada interior o exteriormente a un organismo animal, sirve para prevenir, curar o aliviar la enfermedad y corregir o reparar las secuelas de esta

La estructura será la siguiente:

1. "Promoción" 2. Nombre 3. Marca 4. Características 5. Contenido

Se puede utilizar la palabra "obsequio" en el contenido para agregar lo que se está ofertando, en caso que se trate de un amarre de productos distintos. Se debe evitar las palabras "gratis", "precio especial", "pague x lleve x", pues estas se resumen en la palabra "promoción".

Si lo que se oferta es un extracontenido o un obsequio que consiste en el mismo producto principal en la misma o en alguna otra presentación, su contenido será la suma del contenido del producto principal y el de la promoción.

6.2.2.2. Descripción corta

Definición: En este campo definimos el producto en un máximo de 18 caracteres, el cual debe ser corto pero objetivo.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfa Numérico

Longitud Máxima: 18

Reglas de Negocio: Este dato debe ser claro y específico ya que es utilizado para alimentar el sistema POS, esto quiere decir que esta descripción saldrá impresa en la tirilla de compra.

Gramática: Como en toda oración comenzamos la primera palabra su inicial en Mayúscula y a excepción de la Marca todo va en minúscula. Debemos tener en cuenta para utilizar el VOCABAS los siguientes criterios:

Productos consumo

- En este campo podemos abreviar el nombre del producto.
- Eliminar los prefijos y palabras como: de, para, en, sabor a, aroma a, etc.
- En este campo no podemos eliminar la Marca cuando ésta identifica el producto en el mercado.
- Todas las palabras abreviadas a excepción de las unidades de medida como g, ml, l, Kg., etc., deben llevar punto al final.

Productos farmacéuticos

- En este campo no podemos abreviar el nombre del producto.
- Eliminar los prefijos y palabras como: de, para, en, sabor a, aroma a, etc.
- Todas las palabras abreviadas a excepción de las unidades de medida como g, ml, l, Kg., etc., deben llevar punto al final.

Producto textil

- Debe ir como mínimo el nombre funcional y la talla.
- En este campo podemos abreviar el nombre del producto.
- Eliminar los prefijos y palabras como: de, para, en, tipo de tela, color, etc.

Es necesario aclarar que dentro de los campos a diligenciar dentro de LOGYCA / SYNC, no debemos colocar letras como la Ñ la reemplazamos por la N.

Ejemplo Producto Consumo: Jamon Pollo x 250g

Ejemplo Producto Farmacéutico: Benadryl x 120 ml

Ejemplo Producto Textil: Camiseta azul t. S

6.2.2.3. Estado del producto

Definición: Indica que pueden aplicarse ciertas condiciones especiales, debidas al origen, prioridades aduaneras o factores fiscales o comerciales.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NO

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 3

Ejemplo: 95E = Un producto que sólo está disponible por un período de tiempo limitado

Reglas de Negocio: Este campo se debe enviar únicamente si el producto va a estar disponible por un periodo de tiempo determinado, comúnmente llamado producto promocional u ofertado. Si este campo no viene, por defecto se entenderá que este producto es Regular.

Ver anexo 7.4 tabla de códigos del estado de los productos

6.2.2.4. Tipo de unidad

Definición: Se manejan tres tipos de unidad que se establecen de acuerdo a la presentación y comercialización del mismo.

6.2.2.4.1. Unidad de consumo

Definición: Es la unidad mínima de producto en la que puede ser adquirido por el consumidor final o que se registra en el POS.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 5

Reglas de Negocio: En el caso de tener dos presentaciones para la venta al público que pertenezcan a la misma jerarquía (caso de unidad base y display), las dos unidades deben estar marcadas como de consumo, el subempaque deberá ser identificada adicionalmente como unidad de despacho.

6.2.2.4.2. Unidad de despacho

Definición: Subempaque o unidad de embalaje que es enviada por parte del proveedor al cliente.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 o GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 5

Reglas de Negocio: En el caso de displays o subempaques utilizados para Cross-Docking la unidad debe ir identificada como de despacho. Si a su vez puede constituirse como unidad de venta en el punto de venta, debe ser identificado adicionalmente como unidad de consumo.

6.2.2.4.3. Unidad de comercio

Definición: Es la unidad acordada entre los socios comerciales para realizar los pedidos y facturación del producto.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 o GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 5

Reglas de Negocio: N/A

6.2.2.5. Nombre funcional

Definición: En este campo se debe especificar claramente “**que es el producto**”, esto quiere decir que hace alusión a la función del producto, en el caso de los productos farmacéuticos coincide con el principio activo.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: Si

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 20

Ejemplo: Crema

Reglas de Negocio: Este dato se constituye en la base para la construcción de la descripción larga en el caso de aquellos clientes que construyen su propia descripción del producto.

6.2.2.6. Marca

Definición: La Marca toma la forma de una estructura simbólica creada por una firma para representar un conjunto de informaciones sobre un producto, servicio o grupo de productos. Esta construcción genéricamente consiste en un nombre con una tipografía determinada.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NA

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfa Numérico

Longitud Máxima: 15

Ejemplo: SONY

Reglas de Negocio: En algunos casos la marca con la que se envía el producto debe estar previamente matriculada en el cliente. Consulte con su cliente para mayor información.

6.2.2.7. Nombre del fabricante

Definición: En este campo colocamos el nombre del fabricante del producto, información que por lo general se encuentra en la etiqueta. Si el que codifica el producto es un distribuidor, en este campo se hace referencia es al fabricante del producto.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 35

Ejemplo: Alimentos de la sabana s.a.

Reglas de Negocio: Este campo puede ser diferente a la marca si ese es el caso. Para el caso de los proveedores que manejan la fabricación de los productos de forma tercerizada (maquila) este campo deberá ser poblado con la información del dueño de la marca y NO la del proveedor real del producto, por cuanto la información requerida por las cadenas es quien es el responsable de la marca ante la cadena.

6.2.2.8. Color

Definición: En este campo colocamos el color del producto siempre y cuando éste sea importante en su descripción.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NA

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfabético

Longitud Máxima: 15

Ejemplo: Azul

Reglas de Negocio: Se debe enviar el color en formato texto. No ha sido estandarizado aun ningún código de color específico.

6.2.2.9. Talla

Definición: Corresponde a la información de la talla del producto.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NA

Sector Para el que Aplica: Textil

Operación: Adición

Tipo: Alfa Numérico

Longitud Máxima: 10

Ejemplo: XL

Reglas de Negocio: Se debe enviar la talla en formato texto. No ha sido estandarizado aun ningún código de talla específico.

6.2.2.10. Estilo

Definición: En este campo colocamos el estilo del producto siempre y cuando éste sea importante en su descripción, los productos de vestuario y textiles generalmente requieren esta información.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Textiles

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 10

Ejemplo: Deportivo

Reglas de Negocio: N-A

6.2.2.11. Tipo de tela

Definición: En este campo colocamos el tipo de tela del producto siempre y cuando éste sea importante en su presentación, los productos de vestuario y textiles generalmente requieren esta información.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NA

Sector Para el que Aplica: Textil

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 10

Ejemplo: Lino

Reglas de Negocio: N-A

6.2.2.12. Capellada

Definición: En este campo colocamos la pieza o conjunto de piezas que forman parte exterior del corte y que constituye el elemento estructural que va unido a la suela.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NA

Sector Para el que Aplica: Textil

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 35

Ejemplo: Cuero

Reglas de Negocio: N-A

6.2.2.13. Forro

Definición: En este campo colocamos el revestimiento interior del calzado o del corte.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NA

Sector Para el que Aplica: Textil

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 35

Ejemplo: Cuero

Reglas de Negocio: N-A

6.2.2.14. Suela

Definición: En este campo colocamos el componente externo de la planta del calzado, cuya superficie hace contacto con el suelo y está expuesto a mayor desgaste

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NA

Sector Para el que Aplica: Textil

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 35

Ejemplo: lino

Reglas de Negocio: N-A

6.2.2.15. Recubrimiento

Definición: En este campo colocamos la pieza o conjunto de piezas que forman la parte exterior y que constituyen el elemento estructural.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NA

Sector Para el que Aplica: Textil

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 35

Ejemplo: lino

Reglas de Negocio: N-A

6.2.2.16. Registro sanitario

Definición: El registro sanitario constituye un documento indispensable con el cual deben contar todos los productos que requieran este permiso previo a su introducción en el mercado, el cual se otorga después de haber sido sometido cada uno de ellos a una estricta evaluación técnico-científica, para garantizar la calidad de los productos en beneficio de la población.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: Si

Sector Para el que Aplica: Alimentos, Aseo, Farmacéuticos, Cosméticos

Operación: Adición, modificación y retiro.

Tipo: Alfa Numérico

Longitud Máxima: 35

Ejemplo: RSAIADI234567

Reglas de Negocio: Se debe enviar el registro sanitario expedido para Colombia únicamente. Para el caso de las promociones de varios productos amarrados no se envía el registro sanitario debido a que se supone que los productos a amarrar se encuentran previamente matriculados en la cadena con su respectivo registro sanitario. Este campo es opcional y es responsabilidad de las personas que codifican el producto del lado del fabricante y del lado del comerciante validar que la información se encuentre presente en los casos en que se requiera.

6.2.2.17. Sabor

Definición: En este campo colocamos el sabor del producto, casi siempre son productos alimenticios.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Alimentos y farmacéutico (cuando aplique)

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 10

Ejemplo: Naranja

Reglas de Negocio: En el caso de algunos clientes el sabor debe estar previamente creado en la cadena. Consulte con su cliente para mayor información.

6.2.2.18. Fragancia

Definición: Corresponde al aroma (olor) que ambienta el espacio en donde el producto es aplicado o ubicado.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Aseo y Cosméticos

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 15

Ejemplo: Floral

Reglas de Negocio: N-A

6.2.2.19. Forma farmacéutica

Definición: Esta información la requieren los productos farmacéuticos y se refiere a la presentación del medicamento.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NA

Sector Para el que Aplica: Farmacéuticos

Operación: Adición

Tipo: Alfabético

Longitud Máxima: 10

Ejemplo: Jarabe, Tabletas

Reglas de Negocio: N-A

Es la disposición individualizada a que se adaptan las sustancias medicinales (principios activos) y excipientes (materia farmacológicamente inactiva) para constituir un medicamento.

Se considera una mejor práctica la utilización de las formas farmacéuticas recomendadas por la OMS.

6.2.2.20. Principio activo

Definición: Es el compuesto químico con el cual es elaborado un producto con fines farmacéuticos o médicos.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional (Es un campo mandatorio para los productos del sector farmacéutico.)

Permite Múltiples Repeticiones: No

Neutral/Dependiente de la Relación: Neutral

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Farmacéuticos

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 70

Ejemplo: Acido Acetilsalicílico

Reglas de Negocio: Si el producto tiene varios principios activos representativos, se deben especificar en este campo.

Este segmento hace referencia a la materia de cualquier origen capaz de producir cambios en los procesos fisiológicos o bioquímicos de los seres vivos. Se trata, por tanto, de las sustancias químicas o biológicas a las que se les atribuye una actividad apropiada para constituir un medicamento.

Para la descripción de los principios activos se considera una mejor practica utilizar el listado de principios activos especificados en la clasificación ATC. Debido a que para algunos productos es difícil identificar el principio activo predominante y a la longitud de algunos de ellos, se recomienda utilizar 70 caracteres para la descripción del principio activo donde fuere necesario.

6.2.2.21. Concentración

Definición: Indica la cantidad de medicamento que viene por cada unidad de medida del mismo.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Farmacéuticos

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 35

Ejemplo: Si el medicamento viene en tabletas, la concentración será cuantos mg. hay en cada tableta. Si el medicamento es un jarabe, la concentración será cuantos mg. hay en una cucharadita (5ml.) del jarabe.

Reglas de Negocio: N-A

6.2.2.22. Material

Definición: Compuesto del que en mayor porcentaje esta hecho un producto, se propone manejarlo como una descripción.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 35

Ejemplo: Acero inoxidable

Reglas de Negocio: N-A

6.2.3. Empaques

Los calificadores para tipo de empaque varían según el formato definido, se recomienda revisar la guía según el formato a desarrollar.

6.2.3.1. Tipo de empaque

Definición: Especifica el tipo del empaque del nivel de la jerarquía en la cual se especifica, a nivel de la unidad base o GTIN 13 se refiere al tipo de empaque que recubre al producto. A nivel de GTIN 14 corresponde al tipo del empaque que se maneja para la unidad de despacho.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: Si

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.

Sector Para el que Aplica: Todos.

Operación: Adición

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 3

Ejemplo: Frasco

Reglas de Negocio: Se debe enviar en todas las unidades de la jerarquía que sean codificadas.

6.2.4. Medidas

Los calificadores de medidas varían según el formato definido, se recomienda revisar la guía según el formato a desarrollar.

Los proveedores enviarán las medidas en las unidades que cada proveedor maneje en su sistema. La cadena deberá utilizar tablas intermedias de conversión para ingresar los productos en sus bases de datos en las unidades que cada cadena defina como apropiadas para la gestión interna de esta información.

Para la codificación de información de unidades logísticas para proveedores que no manejen GTIN 14, se habilita para que las medidas de las unidades logísticas se coloquen después del empaque

6.2.4.1. Alto

Definición: Para determinar el alto de una unidad de Consumo se debe identificar claramente cual es el frente del producto, luego de esto se determina el alto "desde la base a la parte superior". Para las Unidades de Embalaje "Cajas Corrugadas" se debe determinar la base natural y desde la base a la parte superior se define como el Alto.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio (Todos con excepción de Textiles y productos de peso variable).

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos con excepción de Textiles y productos de peso variable

Operación: Adición



Colombia



Tipo: numérico

Longitud Máxima: 4 enteros y 2 decimales

Ejemplo: 40

Reglas de Negocio: Para sectores en donde por común acuerdo no sea necesario enviar este dato, puede ser omitido (Caso Textiles y productos de peso variable). Se recomienda que se tome la medida en milímetros. Se debe enviar el número entero sin ceros a la izquierda, no es necesario el envío de decimales si no son dígitos significativos (diferentes de cero). En el caso de utilizar aproximaciones siempre debe usarse aproximaciones por exceso (aproximado a la decena superior).

6.2.4.2. Ancho

Definición: Para determinar el ancho de una unidad de Consumo se debe identificar claramente cual es el frente del producto, luego de esto se determina el ancho "de derecha a izquierda". Para las Unidades de Embalaje "Cajas Corrugadas" se debe determinar la base natural y el lado más corto se define como el Ancho.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Mandatorio (Todos con excepción de Textiles y productos de peso variable).

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos con excepción de Textiles y productos de peso variable.

Operación: Adición

Tipo: Numérico

Longitud Máxima: 4 enteros y 2 decimales

Ejemplo: 12

Reglas de Negocio: Para sectores en donde por común acuerdo no sea necesario enviar este dato, puede ser omitido (Caso Textiles y productos de peso variable). Se recomienda que se tome la medida en milímetros. Se debe enviar el número entero sin ceros a la izquierda, no es necesario el envío de decimales si no son dígitos significativos (diferentes de cero). En el caso de utilizar aproximaciones siempre debe usarse aproximaciones por exceso (aproximado a la decena superior).

6.2.4.3. Profundidad

Definición: Para determinar el Profundo de una unidad de Consumo se debe identificar claramente cuál es el frente del producto, luego de esto se determina el profundo "del frente a la parte trasera". Para las Unidades de Embalaje "Cajas Corrugadas" se debe determinar la base natural y el lado más largo se define como el Profundo.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Mandatorio (Todos con excepción de Textiles y productos de peso variable).

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos con excepción de Textiles y productos de peso variable.

Operación: Adición

Tipo: numérico

Longitud Máxima: 4 enteros y 2 decimales

Ejemplo: 40

Reglas de Negocio: Para sectores en donde por común acuerdo no sea necesario enviar este dato, puede ser omitido (Caso Textiles y productos de peso variable). Se recomienda que se tome la medida en milímetros. Se debe enviar el número entero sin ceros a la izquierda, no es necesario el envío de decimales si no son dígitos significativos (diferentes de cero). En el caso de utilizar aproximaciones siempre debe usarse aproximaciones por exceso (aproximado a la decena superior).

6.2.4.4. Volumen

Definición: El volumen de un cuerpo es el espacio que éste ocupa. Para medirlo, se debe ver cuántas veces entra en él una unidad de volumen utilizada como unidad de medida. Este puede ser calculado con base en la información del alto, ancho y profundo del producto.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Mandatorio (Todos con excepción de Textiles y productos de peso variable).

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos con excepción de Textiles y productos de peso variable.

Operación: Adición

Tipo: numérico

Longitud Máxima: 4 enteros y 2 decimales

Ejemplo: 400

Reglas de Negocio: Para sectores en donde por común acuerdo no sea necesario enviar este dato, puede ser omitido (Caso Textiles y productos peso variable). Se debe enviar el número entero sin ceros a la izquierda, no es necesario el envío de decimales si no son dígitos significativos (diferentes de cero). En el caso de utilizar aproximaciones siempre debe usarse aproximaciones por exceso (aproximado a la decena superior).

6.2.4.5. Peso bruto

Definición: El peso bruto incluye todos los materiales de empaque del artículo. A nivel de estiba incluye el peso de la estiba.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Mandatorio (Todos con excepción de Textiles y productos de peso variable).

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos con excepción de Textiles y productos de peso variable.

Operación: Adición

Tipo: numérico

Longitud Máxima: 4 enteros y 4 decimales

Ejemplo: 400

Reglas de Negocio: Para sectores en donde por común acuerdo no sea necesario enviar este dato, puede ser omitido (Caso Textiles y productos peso variable). Se recomienda tomar la medida en kilogramos. Se debe enviar el número entero sin ceros a la izquierda, no es necesario el envío de decimales si no son dígitos significativos (diferentes de cero). En el caso de utilizar aproximaciones siempre debe usarse aproximaciones por exceso (aproximado a la decena superior).

6.2.4.6. Peso neto

Definición: El peso neto excluye todos los materiales de empaque y aplica para todos los niveles incluyendo la unidad de consumo.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: numérico

Longitud Máxima: 4 enteros y 4 decimales

Ejemplo: 300

Reglas de Negocio: Para sectores en donde por común acuerdo no sea necesario enviar este dato, puede ser omitido. Se recomienda que se tome las medidas en kilogramos. Se debe enviar el número entero sin ceros a la izquierda, no es necesario el envío de decimales si no son dígitos significativos (diferentes de cero). En el caso de utilizar aproximaciones siempre debe usarse aproximaciones por exceso (aproximado a la decena superior).

6.2.4.7. Tara

Definición: Se refiere al peso del empaque del producto. Se calcula con base en la diferencia entre el peso neto y el bruto.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional.

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: numérico

Longitud Máxima: 4 enteros y 4 decimales

Ejemplo: 40

Reglas de Negocio: Para sectores en donde por común acuerdo no sea necesario enviar este dato, puede ser omitido.

6.2.4.8. Número máximo de unidades apilables

Definición: Número máximo de cajas que pueden ser apiladas en el almacenamiento.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Mandatorio para el GTIN 14

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: numérico

Longitud Máxima: 4 enteros

Ejemplo: 16 Artículos

Reglas de Negocio: Únicamente para unidades de despacho.

6.2.4.9. Numero de tendidos

Definición: Numero de capas (niveles, pisos) que tiene una unidad logística.



Colombia



Mandatario/Opcional/Dependiente: Mandatorio para el GTIN 14

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: numérico

Longitud Máxima: 4 enteros

Ejemplo: 4

Reglas de Negocio: Únicamente para unidades de despacho.

6.2.4.10. Número de unidades por tendido

Definición: Numero de productos por capa (nivel, piso) que tiene una unidad logística.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Mandatorio para el GTIN 14

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos Con Excepción de Textiles

Operación: Adición

Tipo: numérico

Longitud Máxima: 4 enteros

Ejemplo: 12

Reglas de Negocio: Únicamente para unidades de despacho.

6.2.4.11. Temperatura

Definición: Las temperaturas a las cuales deben ser transportados y almacenados los productos.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional (Mandatario para productos que manejen cadena de frío).

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: numérico

Longitud Máxima: 4 enteros y 2 decimales

Ejemplo: 3

Reglas de Negocio: Únicamente se debe enviar para aquellos productos que requieran cadena de frío.

6.2.4.12. Voltaje

Definición: Es la tensión o diferencia de potencia que requiere un producto.

Mandatario/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NO

Sector Para el que Aplica: Electrodomésticos

Operación: Adición

Tipo: numérico

Longitud Máxima: 4 enteros y 2 decimales



Colombia



Ejemplo: 120

Reglas de Negocio: Únicamente se debe enviar para aquellos productos que manejen voltaje

6.2.5. Cantidades

Los calificadores de cantidades varían según el formato definido, se recomienda revisar la guía según el formato a desarrollar.

6.2.5.1. Cantidad contenida en el envase

Definición: Valor que especifica el contenido del producto dentro del envase. Esta es la oferta real del producto al consumidor.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Numérico

Longitud Máxima: 15

Ejemplo: 500

Reglas de Negocio: N-A

6.2.5.2. Número de unidades contenidas en el embalaje

Definición: Valor que especifica la cantidad de producto contenida en la unidad de embalaje.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: Si, por cada unidad base.

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Numérico

Longitud Máxima: 15

Ejemplo: 12

Reglas de Negocio: Este segmento únicamente se utiliza en la unidad de despacho. Solamente se deben permitir valores enteros. No se deben permitir valores negativos.

6.2.5.3. Cantidad mínima a ordenar

Definición: Número de unidades mínimas de un producto que pueden ser pedidas

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición y Modificación.

Tipo: Numérico

Longitud Máxima: 15

Ejemplo: 24

Reglas de Negocio: Se utiliza para los productos no tiene GTIN 14 asignado.

6.2.5.4. Número de piezas

Definición: Hace referencia al número de piezas por el cual esta formado un producto específicamente para el sector textil.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Textil y Variedades

Operación: Adición

Tipo: Numérico

Longitud Máxima: 15

Ejemplo: 2

Reglas de Negocio: Solamente se deben permitir valores enteros. No se deben permitir valores negativos.

6.2.5.5. Número de unidades de consumo "blister"

Definición: Hace referencia al número de subunidades de comercialización "blister" que vienen dentro de una unidad de venta de un producto farmacéutico.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Farmacéutico

Operación: Adición

Tipo: Numérico

Longitud Máxima: 15

Ejemplo: Acetaminofen 500mg por 20 tab. En el interior vienen 2 "blister" de 10 tabletas, por lo tanto el valor a colocar es 2.

Reglas de Negocio: Solamente se deben permitir valores enteros. No se deben permitir valores negativos; Este campo aplica solamente para los productos farmacéuticos que pueden ser dispensados como unidad de venta completa o por fracciones "blister" subunidades de comercialización.

6.2.6. Fechas

6.2.6.1. Fecha final de registro sanitario

Definición: Identifica la fecha de fin de vigencia del registro sanitario.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente (si maneja registro sanitario).

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No

Sector Para el que Aplica: Alimentos, Aseo, Farmacéuticos, Cosméticos

Operación: Adición

Tipo: Fecha

Reglas de Negocio: Siempre debe acompañar al número de registro sanitario.

6.2.6.2. Lead time

Definición: Se refiere al número de días máximo en el cual se entrega el producto al cliente desde el momento del recibo de la orden de compra.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: Si

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Numérico

Longitud Máxima: 2 dígitos

Ejemplo: 3

Reglas de Negocio: Siempre se debe especificar el lead time en días.

6.2.6.3. Condiciones de manipulación

Definición: En este campo se debe especificar cualquier tipo de condición especial de manipulación que aplique para el producto a ser codificado. Esto con el fin de que el software de WMS esté en la capacidad de ubicar la mercancía de acuerdo a las condiciones especiales de manipulación que se deban tener en cuenta.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: Si.

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: Si

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición

Tipo: Alfabético

Longitud Máxima: 3

Ejemplo: HWC

Reglas de Negocio: Este campo se debe enviar únicamente si se requiere alguna condición especial de manipulación.

Ver anexo 7.8 tabla de condiciones de manipulación

6.2.7. Detalle del producto/información comercial

Las condiciones comerciales hacen referencia a las negociaciones de precios, impuestos y descuentos que realiza el originador del mensaje y el receptor. A nivel del estándar internacional se conoce este tipo de datos como los Datos Dependientes de la Relación (RDD) ya que esta información puede variar dependiendo del receptor del mensaje.

6.2.7.1. Precios

Los precios se definen como el valor comercial que se le coloca a un producto para su distribución y venta.

6.2.7.1.1. Precio bruto de lista

Definición: Proporciona la información del Precio Bruto (Excluidos descuentos y cargos, excluidos impuestos). También se utiliza para especificar los precios de productos con convenios institucionales, estos van acompañados de la información adicional del precio.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio

Permite Múltiples Repeticiones: Si.

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.

Sector Para el que Aplica: Todos.

Operación: Adición, Modificación.

Tipo: Numérico.

Longitud Máxima: 13 Enteros, 2 Decimales.

Ejemplo: 600.

Reglas de Negocio: Si cambia un precio, se envía el precio de lista más los descuentos Promocionales que tiene asignado en ese momento ese producto, si no tiene ningún descuento adicional a los descuentos matriculados por negociación en el sistema, no se envía nada adicional al precio de lista. La vigencia del producto siempre va asociada a las fechas que se definen para el precio. El precio puede repetirse siempre y cuando venga acompañado de la información adicional del precio.

6.2.7.1.2. Moneda del precio bruto de lista

Definición: Especifica la moneda en la cual es expresado el precio en el catálogo PRICAT y Adicionalmente es utilizado para especificar las monedas para negocios internacionales.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente

Permite Múltiples Repeticiones: No.

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.

Sector Para el que Aplica: Todos.

Operación: Adición, Modificación.

Tipo: Alfanumérico.

Longitud Máxima: 3.

Ejemplo: COP.

Reglas de Negocio: Debe ser enviado después de cada precio definido.

Ver anexo 7.9 tabla de códigos de monedas

6.2.7.1.3. Información adicional sobre precios

Definición: Proporciona la información del Código de Convenio Farmacéutico Institucional

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional.

Permite Múltiples Repeticiones: Si

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.

Sector Para el que Aplica: FARMACEUTICO

Operación: Adición, Modificación.

Tipo: Alfanumérico

Longitud Máxima: 35

Ejemplo: CON01

Reglas de Negocio: Exclusivamente se utiliza para los productos que tienen precios diferenciales por un convenio-institucional o acuerdo previamente establecido entre las partes.

6.2.7.1.4. Fecha de inicio de validez del precio bruto de lista

Definición: Especifica la Fecha de Inicio de vigencia de los precios y tiempos asociados con la información de Precios.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.

Sector Para el que Aplica: Todos.

Operación: Adición, Modificación.

Tipo: Numérico.

Reglas de Negocio: Debe ser enviado después de cada precio definido.

6.2.7.1.5. Fecha fin de validez del precio bruto de lista

Definición: Especifica la Fecha Fin de vigencia de los precios y tiempos asociados con la información de Precios.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.

Sector Para el que Aplica: Todos.

Operación: Adición, Modificación.

Tipo: Numérico.

Reglas de Negocio: Debe ser enviado después de cada precio definido.

6.2.7.1.6. Precio de venta sugerido

Definición: Indica el precio sugerido de venta al consumidor final.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: Si

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.

Sector Para el que Aplica: Todos.

Operación: Adición, Modificación.

Tipo: Numérico.

Longitud Máxima: 13 Enteros, 2 Decimales.

Ejemplo: 600.

Reglas de Negocio: El envío y aceptación de esta información depende de la negociación comercial a la que se llegue con la cadena.

6.2.7.1.7. Moneda del precio de venta sugerido

Definición: Especifica la moneda en la cual es expresado el precio en el catalogo PRICAT y Adicionalmente es utilizado para especificar las monedas para negocios internacionales.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente.

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.



Colombia



Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.
Sector Para el que Aplica: Todos.
Operación: Adición, Modificación.
Tipo: Alfanumérico.
Longitud Máxima: 3.
Ejemplo: COP
Reglas de Negocio: Debe ser enviado después de cada precio definido.

6.2.7.1.8. Fecha de inicio de validez del precio de venta sugerido

Definición: Especifica la Fecha de Inicio de vigencia de los precios y tiempos asociados con la información de Precios.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente
Permite Múltiples Repeticiones: No
Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.
Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.
Sector Para el que Aplica: Todos.
Operación: Adición, Modificación.
Tipo: Numérico.
Reglas de Negocio: Debe ser enviado después de cada precio definido.

6.2.7.1.9. Fecha fin de validez del precio de venta sugerido

Definición: Especifica la Fecha Fin de vigencia de los precios y tiempos asociados con la información de Precios.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente.
Permite Múltiples Repeticiones: No
Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.
Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.
Sector Para el que Aplica: Todos.
Operación: Adición, Modificación.
Tipo: Numérico.
Reglas de Negocio: Debe ser enviado después de cada precio definido.

6.2.8. Impuestos

Los impuestos son contribuciones en dinero o especie, que el gobierno de un país cobra a sus habitantes con objeto de sostener su gasto y los servicios que les proporciona.

6.2.8.1. IVA

Definición: El IVA es el Impuesto al Valor Agregado. Es utilizado para especificar los Impuestos relacionados con el GTIN o producto definido.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Mandatorio
Permite Múltiples Repeticiones: No.
Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.
Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.
Sector Para el que Aplica: Todos.
Operación: Adición, Modificación.
Tipo: Numérico.
Longitud Máxima: 2 Enteros, 2 Decimales.

Ejemplo: 16

Reglas de Negocio: Debe ser enviado en todos los productos a excepción de los que estén exentos de IVA para lo cual el segmento debe ir con valor cero (0), si el producto es excluido de IVA no debe enviarse información en el segmento. El valor del IVA siempre se expresa en términos de porcentaje y no de valor.

6.2.8.2. Impuesto al Consumo "Impoconsumo"

Definición: El impoconsumo es un impuesto que aplica a productos de consumo masivo tales como licores, vinos, aperitivos, entre otros. Es utilizado para especificar los Impuestos relacionados con el GTIN o producto definido. Este impuesto se especifica como un valor y no como un porcentaje, el valor depende del grado de alcohol contenido del producto en el caso de los licores y es un valor fijo para el caso de los cigarrillos, sin embargo en los dos casos el valor puede variar por región de acuerdo a las diferentes legislaciones de impuestos de cada uno de los departamentos y ciudades. Para efectos de poder enviar esta información se utilizan los códigos DIVIPOLA especificados por el DANE <http://190.25.231.236/Divipola/Divipola.asp> Dichos códigos especificaran el punto exacto donde aplicara el impuesto.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: Si.

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: Si

Sector Para el que Aplica: Consumo Masivo.

Operación: Adición, Modificación.

Tipo: Numérico.

Longitud Máxima: 6 Enteros, 2 Decimales.

Ejemplo: 1200

Reglas de Negocio: Debe ser enviado únicamente en los productos que lo requieran. El IVA y el Impoconsumo no son excluyentes, es decir, pueden enviarse ambos segmentos en caso de ser necesario.

6.2.9. Descuentos Comerciales

Los descuentos comerciales son acuerdos que realizan el originador del mensaje PRICAT y el receptor para disminuir el valor de un producto, durante un periodo de tiempo predeterminado. Estos descuentos siempre afectan el precio de lista del producto y son adicionales a los descuentos pactados por negociación con la cadena.

6.2.9.1. Nombre del evento comercial

Definición: Nombre del Evento del cliente o del Proveedor por el cual se envía el Descuento o Promoción, esta descripción es libre y debe ser descriptiva para las áreas comerciales con el fin que las interfaces muestren la razón o causal del descuento adicional.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: Si

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.

Sector Para el que Aplica: Todos.

Operación: Adición, Modificación.

Tipo: Alfanumérico.

Longitud Máxima: 35.

Ejemplo: Aniversario.

Reglas de Negocio: Si se requiere adicionar un nuevo descuento a un producto bien sea durante el proceso de matricula o en un proceso de modificación, es necesario enviar únicamente la información del nuevo descuento. No es posible asignar un descuento a un producto que no tenga asignado Precio y el precio de lista deberá viajar siempre que se matricule un nuevo descuento. Los precios promocionales deben especificarse con una vigencia, si la vigencia es indefinida se debe especificar fecha inicial y como fecha final 12/31/9999. La información de precios debe ir a nivel de unidad de Consumo y de Despacho. La forma de definir la vigencia de un precio es mediante el manejo de las fechas y/o del Evento Promocional relacionado.

Ejemplo:

Si el Proveedor A quiere matricular el producto en la Cadena B, con un precio de lista dado, y por negociación tiene pactado un descuento por proveedor y un descuento por categoría. Tendríamos los siguientes posibles casos de uso:

Caso 1 matricula

El proveedor deberá enviar toda la información del producto sin incluir ni el descuento por proveedor ni el descuento por categoría, ya que la cadena le aplicara los respectivos descuentos ya matriculados

Caso 2 matricula con descuento adicional por introducción

El proveedor deberá enviar toda la información del producto, sin incluir el descuento por proveedor ni el descuento por categoría, únicamente debe incluir el descuento por introducción indicando el evento comercial al que pertenece el nuevo descuento promocional, la cadena aplicara los descuentos que ya tiene matriculados en el sistema más el descuento adicional relacionado con el evento promocional. Una vez finalizado este periodo el sistema de la cadena retornara a las condiciones iniciales (borrara el nuevo descuento) y continuara con el precio de lista matriculado, aplicando los descuentos por proveedor y categoría previamente matriculados en el sistema.

Una vez matriculado el producto tendríamos los siguientes casos:

Caso 1 modificación de precio de lista por evento promocional

El proveedor podrá modificar el precio de lista durante la duración de un evento promocional, esto se hará especificando el nombre del evento comercial sin especificar un descuento en particular para ese evento pero si indicando las fechas de vigencia del mismo. Al finalizar la vigencia del evento el sistema de la cadena retornara al precio de lista inicialmente matriculado.

Caso 2 modificaciones del producto adicionando un descuento promocional

El proveedor podrá enviar descuentos adicionales a los pactados en la negociación inicial por efectos de un evento promocional, indicando el precio de lista ya matriculado y el descuento adicional indicando el evento promocional asociado al mismo. No se debe enviar el descuento por compañía ni el descuento por categoría. La aplicara el nuevo descuento y los descuentos previamente matriculados durante el periodo de vigencia del descuento promocional. Una vez finalizado este periodo el sistema de la cadena retornara a las condiciones iniciales (borrara el nuevo descuento) y continuara con el precio de lista matriculado, aplicando los descuentos por proveedor y categoría previamente matriculados en el sistema.

6.2.9.2. Porcentaje del descuento del evento comercial

Definición: Porcentaje del Descuento Comercial

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional.

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.

Sector Para el que Aplica: Todos.

Operación: Adición, Modificación.

Tipo: Numérico

Longitud Máxima: 2 dígitos y 2 decimales

Ejemplo: 2.5

Reglas de Negocio: Siempre se debe especificar el valor del descuento en porcentaje. En el caso de los productos promocionales que no tienen descuento comercial asociado se debe omitir este segmento.

6.2.9.3. Fecha inicio de validez del evento comercial

Definición: Especifica la Fecha de Inicio de vigencia del Descuento y tiempos asociados con la información de Vigencia del Descuento.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.

Sector Para el que Aplica: Todos.

Operación: Adición, Modificación.

Tipo: Numérico.

Reglas de Negocio: Debe ser enviado después de cada Descuento.

6.2.9.4. Fecha fin de validez del evento comercial

Definición: Especifica la Fecha Fin de vigencia del Descuento y tiempos asociados con la información de Vigencia del Descuento.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Dependiente.

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13 y GTIN 14.

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: No.

Sector Para el que Aplica: Todos.

Operación: Adición, Modificación.

Tipo: Numérico.

Reglas de Negocio: Debe ser enviado después de cada Descuento definido.

Glosario

Aviso de despacho: (DESADV) Se utiliza para especificar los productos despachados y detalles del despacho, para que el receptor de los mismos se prepare.

Blister: es un envase de plástico transparente que contiene el producto como en una ampolla permitiendo al mismo tiempo presentarlo y protegerlo de golpes durante las operaciones de manipulación y transporte. Los blíster suelen utilizarse para productos de pequeño tamaño constituyendo en muchas ocasiones por sí mismos una unidad de venta. Una lámina de cartoncillo sirve de soporte al producto aprovechándose a menudo para insertar determinados mensajes destinados al usuario: marca del producto, logotipo, instrucciones de manejo, precauciones de uso, etc. Algunos productos que se venden en blíster son: productos de papelería, componentes eléctricos, productos de ferretería, artículos de tocador, juguetes, productos farmacéuticos, productos de computación, etc.

LOGYCA / SYNC: Catalogo Electrónico de productos, basado 100% en estándares internacionales que permite la sincronización de datos -simple y efectiva- entre socios comerciales en cualquier parte del mundo.

Categoría: Forma como se clasifican o se agrupan los productos, en la medida que tengan algunas características en común, por ejemplo se puede tener la categoría de desayunos o la de productos para el hogar o de salud y belleza.

Cliente: Persona que accede a un producto o servicio por medio de una transacción financiera (dinero) u otro medio de pago.

Comité de Comercio Electrónico: Es un equipo de trabajo compuesto por los responsables de la administración de los mensajes EDI en las compañías. Actualmente participan 45 empresas aproximadamente, conformado por clientes, proveedores (consumo, farmacéutico y textil), operadores logísticos y empresas de tecnología.

Crossdocking: práctica de descargar una mercancía desde un tráiler o contenedor de gran capacidad, o tren entrante para cargarla en camiones de reparto de menor volumen y capacidad o tren saliente. El objetivo es cambiar el medio de transporte, transitar materiales con diferentes destinos o consolidar mercancías provenientes de diferentes orígenes. En sentido estricto el cross-docking se hace sin ningún tipo de almacenaje intermedio. Su intención es acordar con los proveedores un reparto diario para reducir costes de recepción, almacenaje y preparación.

EDIFACT: (Electronic Data Interchange for Administration, Transport and Commerce) es un estándar de la ONU para el intercambio de documentos comerciales en el ámbito mundial.

Entregas certificadas: Alianza estratégica, a través de la cual proveedor y cliente se comprometen a realizar todas las operaciones necesarias para garantizar total confiabilidad en: Calidad del producto, Información que suministra, Manejo físico, Exactitud de los documentos que lo amparan. El proveedor garantiza que lo facturado (reseñado en el aviso de despacho o remisión) solo contiene artículos solicitados y la cantidad anunciada para cada uno es igual a la entregada físicamente.

GLN: (Global Location Number) por sus siglas en inglés, es un código GTIN 13 que hace posible la identificación única e inambigua de localizaciones físicas y entidades legales. GLN es un prerequisite para un eficiente Comercio Electrónico, Sincronización Mundial de Datos, Cross Docking, etc.

GTIN: (Global Trade Item Number) por sus siglas en inglés, es el número mundial de un artículo comercial, el cual es utilizado para identificar de manera única a cualquier producto o ítem sobre el cual existe una necesidad de obtener una información específica y al cual se le debe asignar un precio. Esta definición incluye materias primas, productos terminados, insumos y servicios. Un ítem con el nivel más bajo de empaque que son las unidades de venta para minoristas, debe ser identificado con un GTIN con la estructura de datos GTIN 8, GTIN 12 o GTIN 13 y GTIN 14.

Interfase: conjunto de comandos y/o métodos que permiten la intercomunicación del programa con cualquier otro programa o entre partes (módulos) del propio programa o elemento interno o externo.

OTC: Los medicamentos **OTC** o de libre venta son aquellos que el consumidor mediante una decisión consciente, puede adquirir sin receta médica para aliviar padecimientos frecuentes y síntomas que son fáciles de reconocer por parte del paciente.

Pallet: Es una plataforma horizontal que se emplea para almacenar, transportar y distribuir mercancías como cargas unitarias.

PRICAT: Catálogo de Precios, mensaje con estructura estándar enviado por el vendedor al comprador, con el fin de informar los precios de los productos ofrecidos y todas sus características. Este archivo se puede generar en XML, EDIFACT o archivo plano delimitado por comas.

Proveedor: Persona o empresa que abastece de productos y/o servicios.

VOCABAS: Diccionario de abreviaciones de LOGYCA / SYNC.

WMS: (Warehouse Management System) o Sistema de Administración de Almacenes. El propósito principal de un WMS es controlar el movimiento y almacenamiento de materiales en la empresa. La lógica básica de un WMS utilizará una combinación de artículo, localización, cantidad, unidad de medida, e información de la orden para determinar dónde almacenar y recoger materiales y en que secuencia hacerlo.

XML: (*Extensible Markup Language*) lenguaje de marcas extensible, es un metalenguaje extensible de etiquetas desarrollado por el World Wide Web Consortium (W3C). XML no es realmente un lenguaje en particular, sino una manera de definir lenguajes para diferentes necesidades. XML no ha nacido sólo para su aplicación en Internet, sino que se propone como un estándar para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas. Se puede usar en bases de datos, editores de texto, hojas de cálculo y casi cualquier cosa imaginable. XML es una tecnología sencilla que tiene a su alrededor otras que la complementan y la hacen mucho más grande y con unas posibilidades mucho mayores. Tiene un papel muy importante en la actualidad ya que permite la compatibilidad entre sistemas para compartir la información de una manera segura, fiable y fácil.

7. Anexos

7.1. Definiciones de jerarquía logística

Se define como jerarquía logística un conjunto determinado por un producto y sus correspondientes unidades de empaque para venta y distribución, que se encuentren identificados con códigos GTIN estándares. Dicha jerarquía se inicia con el producto base ó unidad de consumo que se encuentre identificado con código GTIN 8, GTIN 13 para su distribución en el punto de venta y continúa involucrando todos los GTIN que se generen a partir de la unidad de consumo.

Se encuentran en la cadena de valor dos tipos de jerarquías características:

Jerarquía básica: Compuesta únicamente por la unidad base o de consumo y su correspondiente unidad logística o corrugado. Ejemplo:

 [7702123822158](#) 0 Alka-seltzer BAYER efervescente dp12
└─  [17702123822155](#) 36 Alka-seltzer BAYER x 36 und. x 30 g

Jerarquía compuesta: Se compone por la unidad base o de consumo, más uno o varios sub-empaques y una o varias unidades logísticas. Ejemplo:

 [7702007224412](#) 0 Galletas GOL recubierta x 32 g
└─  [7702007524413](#) 24 Galletas GOL recubierta x 24 und.
| └─  [17702007524410](#) 12 Galletas GOL x 12 cajas x 24 und.
└─  [7702007524451](#) 3 Galletas GOL recubierta x 3 und.
| └─  [17702007524458](#) 48 Galletas GOL x 48bolsasx3und.x 32 g

7.2. Manejo de amarre o jerarquías

EDIFACT

Para relacionar dos productos de una misma jerarquía se utilizan los denominados segmentos LIN de amarre o sublíneas. Estos segmentos permiten generar una relación entre un producto base, subempaque y corrugado. Se debe especificar la relación y mediante el segmento QTY con el calificador 45E se especifica la cantidad de producto contenido en la unidad superior. Es importante aclarar que el LIN de amarre siempre especifica explícitamente la unidad inferior y referencia a la línea (LIN) de la unidad superior, entendiendo como la unidad más inferior la unidad de consumo y la unidad de orden superior el pallet.

En el siguiente ejemplo se ilustra una relación entre un producto base, un subempaque que contiene 6 unidades y un corrugado que contiene 10 subempaques. Siempre se recomienda que se relacionen unidades adyacentes dentro de la jerarquía y no por ejemplo la unidad base con el corrugado en el caso de existir subempaques.

**LIN+1+1+7701234000011 :EN'
PIA...IMD...**



**LIN+2+1+17701234000018:EN'
PIA...IMD...**



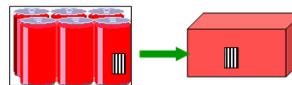
**LIN+3+1+27701234000015:EN'
PIA...IMD...**



**LIN+4+1+7701234000011:EN+1:2'
QTY+45E:6:NAR'**



**LIN+5+1+7701234000018 :EN+1:3'
QTY+45E:10:NAR'**



XML

En el formato XML las jerarquías se expresan de forma anidada, comenzando por el nivel superior de la jerarquía y especificando dentro del mismo la unidad inferior y dentro de esta la unidad inferior sucesivamente hasta cubrir todos los niveles de la jerarquía. En cada capa se especifican los valores y atributos específicos de ese nivel de la jerarquía.



7.3. Codificación de información de unidades logísticas para proveedores que no manejen GTIN 14

Para aquellos proveedores que por razones de tipo comercial o de capacidad tecnológica no estén marcando las unidades de despacho con códigos GTIN 14 se ofrece la alternativa de enviar el perfil logístico de las unidades estándares de despacho por medio de la información de las unidades de empaque. En este nivel se especificaría para el tipo de empaque externo las dimensiones físicas del

empaque. Se puede observar como es el manejo de esta codificación en la guía de cada uno de los formatos estándar.

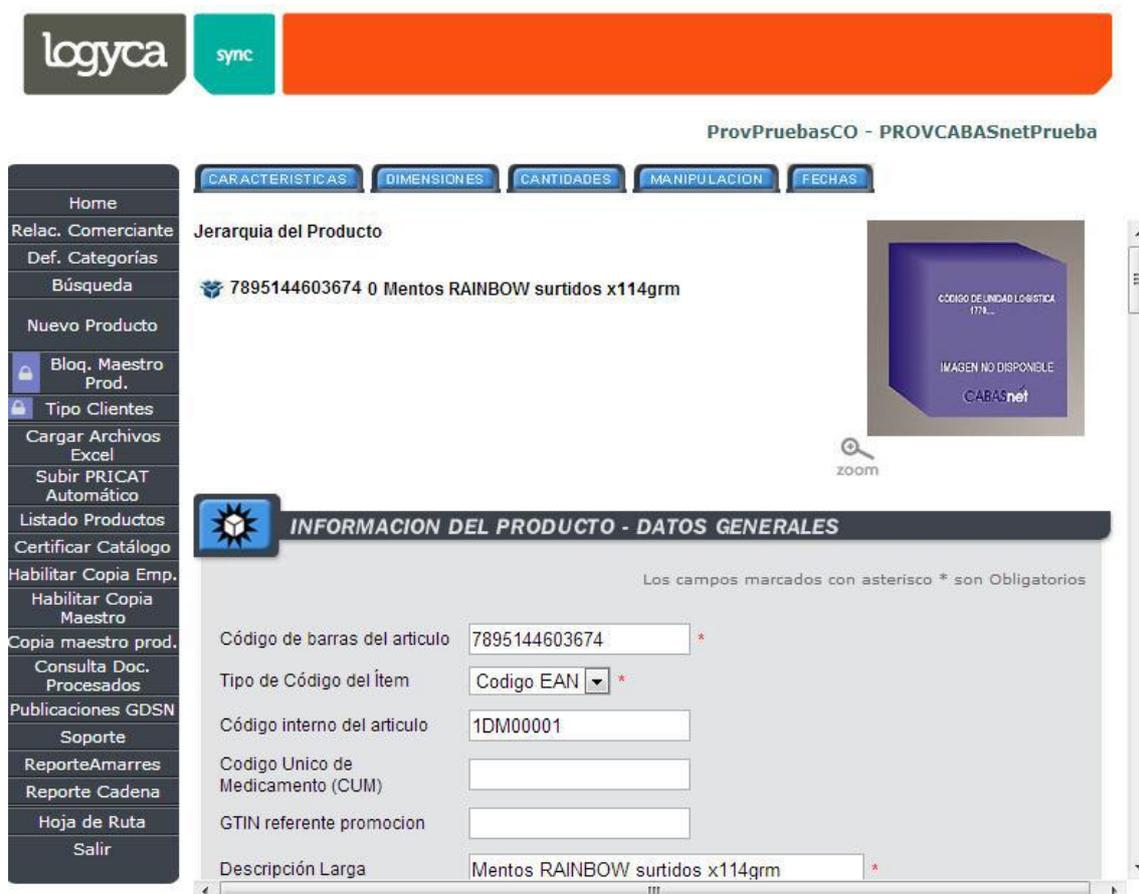
La información será integrada por la cadena para manejar los datos logísticos del empaque sin necesidad de utilizar códigos GTIN 14. Se dejara a criterio del proveedor y de la cadena la utilización de los códigos GTIN 14 cuando este sea un requerimiento a nivel logístico para procesos de Entregas Certificadas o Avisos de Despacho.

El GTIN 13 deberá llevar toda la información del perfil logístico de esta unidad y solamente se deberá enviar la información del nivel de empaque externo para aquellos productos que no manejen GTIN 14.

Se recomienda que una vez el proveedor comience a manejar GTIN 14, actualice esta información en la cadena por medio del procedimiento de modificación de unidades de empaque. **Ver anexo 7.12 campos requeridos para la operación de modificación en el PRICAT**

Para ilustrar el funcionamiento de este modelo a continuación se presenta los pasos para llenar la información a través de la interfaz Web de LOGYCA / SYNC:

Información básica del código GTIN 13



The screenshot shows the LOGYCA / SYNC web interface. At the top, there are logos for 'logyca' and 'sync'. Below the logos, the page title is 'ProvPruebasCO - PROVCABASnetPrueba'. There are several tabs: 'CARACTERISTICAS', 'DIMENSIONES', 'CANTIDADES', 'MANIPULACION', and 'FECHAS'. The main content area shows 'Jerarquia del Producto' with the product name '7895144603674 0 Mentos RAINBOW surtidos x114grm'. There is a placeholder image for the product with the text 'CODIGO DE UNIDAD LOGISTICA 179...', 'IMAGEN NO DISPONIBLE', and 'CABASnet'. Below this, there is a section titled 'INFORMACION DEL PRODUCTO - DATOS GENERALES' with a note: 'Los campos marcados con asterisco * son Obligatorios'. The form contains the following fields:

Código de barras del artículo	<input type="text" value="7895144603674"/>	*
Tipo de Código del ítem	<input type="text" value="Codigo EAN"/>	*
Código interno del artículo	<input type="text" value="1DM00001"/>	
Código Único de Medicamento (CUM)	<input type="text"/>	
GTIN referente promoción	<input type="text"/>	
Descripción Larga	<input type="text" value="Mentos RAINBOW surtidos x114grm"/>	*

Características del producto



sync

ProvPruebasCO - PROVCABASnetPrueba

CARACTERISTICAS
DIMENSIONES
CANTIDADES
MANIPULACION
FECHAS

+
CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Tipo Característica	Valor Característica	Tipo Característica	Valor Característica
Nombre del Fabricante	PERFETTI VAN	Sabor	surtido
Marca	RAINBOW		

=
DIMENSIONES

Dimensión Medida	Valor	Unidad
Alto	197	Milímetros
Ancho	67	Milímetros

-
DIMENSIONES DEL PRODUCTO

+
CANTIDADES DEL PRODUCTO

Dimensiones del GTIN 13



sync

ProvPruebasCO - PROVCABASnetPrueba

CARACTERÍSTICAS
DIMENSIONES
CANTIDADES
MANIPULACION
FECHAS

- Home
- Relac. Comerciante
- Def. Categorías
- Búsqueda
- Nuevo Producto
- Bloq. Maestro Prod.
- Tipo Clientes
- Cargar Archivos Excel
- Subir PRICAT Automático
- Listado Productos
- Certificar Catálogo
- Habilitar Copia Emp.
- Habilitar Copia Maestro
- Copia maestro prod.
- Consulta Doc. Procesados
- Publicaciones GDSN
- Soporte
- ReporteAmarres
- Reporte Cadena

DIMENSIONES

Dimensión Medida	Valor	Unidad
Alto <input type="text" value="197"/>	197	Milímetros <input type="text" value="Milímetros"/>
Ancho <input type="text" value="67"/>	67	Milímetros <input type="text" value="Milímetros"/>
Profundidad <input type="text" value="20"/>	20	Kilómetro <input type="text" value="Kilómetro"/>
Peso Neto <input type="text" value="0.114"/>	0.114	Kilogramos <input type="text" value="Kilogramos"/>
Peso Bruto <input type="text" value="0.121"/>	0.121	Kilogramos <input type="text" value="Kilogramos"/>
Volumen <input type="text" value="263980"/>	263980	Centímetros cubicos <input type="text" value="Centímetros cubicos"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cantidad de Producto Contenido		Unidad
<input type="text" value="114"/>		Gramos <input type="text" value="Gramos"/>
Temperatura	Valor	Unidad

Cantidad contenida en el empaque superior (la cantidad contenida en el corrugado sin marcar con GTIN 14)

7.4. Tabla de códigos del estado de los productos

Código que define la situación de producción del producto.

63E	Producto Irregular.
69E	Datos de producto disponibles al público (EANCode).
84E	Nuevo (EANCode).
85E	Nuevo, disponible (EAN Code).
88E	Artículo de consumo (EAN Code).
89E	Especial (EAN Code).
90E	Fuera temporalmente (EAN Code).
91E	Producto de Saldo.
93E	Disponible solamente en temporada (EAN Code).
94E	Supresión (EAN Code).
95E	Producto Temporal (EAN Code).
96E	Producto Disponible de Nuevo (EAN Code).
98E	Producto de Oferta.

7.5. Clasificación ATC¹

El código ATC o Sistema de Clasificación Anatómica, Terapéutica, Química (ATC: acrónimo de Anatomical, Therapeutic, Chemical classification system) es un índice de sustancias farmacológicas y medicamentos, organizados según grupos terapéuticos.

La clasificación recoge el sistema u órgano sobre el que actúa, el efecto farmacológico, las indicaciones terapéuticas y la estructura química del fármaco

La clasificación ATC es un sistema de codificación farmacológica estructurado en cinco niveles a saber:

- Primer nivel (anatómico): órgano o sistema sobre el que actúa el fármaco (existen 14 grupos en total).
- Segundo nivel: subgrupo terapéutico.
- Tercer nivel: subgrupo terapéutico o farmacológico.
- Cuarto nivel: subgrupo terapéutico, farmacológico o químico.
- Quinto nivel: nombre del principio activo (monofármaco) o de la asociación medicamentosa.

Cada nivel o categoría se distingue mediante una letra y un número o una serie de letras y números. En este sistema de clasificación, todos los preparados a base de un mismo y único fármaco reciben un código idéntico. Por ejemplo, todos los preparados a base de metformina sola reciben el código A10B A02 (véase la tabla 1).

¹ Tomado de *Panace@*. Vol. V, n.o 15. Marzo, 2004

Tabla 1: código ATC de la metformina.

Nivel	ATC	Descripción	
1	A	Tracto alimentario y metabolismo ^a	Grupo anatómico principal
2	A10	Fármacos usados en diabetes ^a	Subgrupo terapéutico
3	A10B	Fármacos hipoglucemiantes orales ^a	Subgrupo farmacológico
4	A10B A	Biguanidas	Subgrupo químico
5	A10B A02	Metformina	Nombre de la sustancia farmacéutica (principio activo). ^b

En el estándar PRICAT se recomienda la clasificación ATC para la identificación de medicamentos. Dada la constitución de la misma es posible inferir de dicho código mucha información para poder clasificar el producto adecuadamente al interior del cliente. Esta clasificación será enviada por el catálogo, sin embargo es necesario que proveedores y clientes estén en capacidad de asociar sus clasificaciones internas con las categorías ATC con el fin de poder hacer una transmisión transparente de dicha información.

7.6. Clasificación UNSPSC

Definición: Corresponde a la clasificación definida por las Naciones Unidas para identificar mundialmente cualquier producto o servicio como único.

Mandatorio/Opcional/Dependiente: Opcional

Permite Múltiples Repeticiones: No

Nivel de la Jerarquía al que Aplica: GTIN 13

Valor Común para Todos los Productos en la Jerarquía: NO

Sector Para el que Aplica: Todos

Operación: Adición, Modificación

Tipo: Numérico

Longitud Máxima: 8

Ejemplo: 73151501

7.7. Manejo de sub-empaques, displays y otras unidades logísticas intermedias

Para el manejo de las unidades logísticas intermedias se ha encontrado que las empresas proveedoras tienen dos modelos diferentes y que deberán ser manejados por la cadena como receptor de la información para acomodarla a su modelo de manejo interno de sub-empaques, los dos modelos encontrados son:

Modelo internacional

En este modelo se conforma una jerarquía de artículos donde la unidad base está relacionada directamente con el sub-empaque y este último a su vez se relaciona directamente con la unidad de empaque, de tal forma que las unidades del empaque están expresadas en términos de unidades de sub-empaque y no en unidades base. Un ejemplo de este tipo de jerarquía se encuentra en la siguiente pantalla de LOGYCA / SYNC:



The screenshot shows the LOGYCA / SYNC interface. At the top, there is a navigation bar with the LOGYCA logo and a 'sync' button. Below this, the user is logged in as 'ProvPruebasCO - PROVCABASnetPrueba'. A menu on the left lists various functions like 'Home', 'Relac. Comerciante', 'Def. Categorías', 'Búsqueda', 'Nuevo Producto', 'Bloq. Maestro Prod.', 'Tipo Clientes', 'Cargar Archivos Excel', 'Subir PRICAT Automático', 'Listado Productos', 'Certificar Catálogo', 'Habilitar Copia Emp.', 'Habilitar Copia Maestro', 'Copia maestro prod.', 'Consulta Doc. Procesados', 'Publicaciones GDSN', 'Soporte', 'Reporte Amarres', 'Reporte Cadena', and 'Hoja de Ruta'. The main content area is titled 'Jerarquía del Producto' and shows two product entries: '7702026031923 0 PANO HUM SANITARIO RPTO FRES-KIDS 2' and '17702026031920 24 PANO HUM SANITARIO RPTO FRES-KIDS 2'. A product image of 'GOL' brand handkerchiefs is displayed. Below the product list, there is a section titled 'INFORMACION DEL PRODUCTO - DATOS GENERALES' with a note: 'Los campos marcados con asterisco * son Obligatorios'. This section contains several input fields: 'Código de barras del artículo' (17702026031920), 'Tipo de Código del ítem' (Codigo EAN), 'Código interno del artículo' (000000000000031920), 'Codigo Unico de Medicamento (CUM)', and 'GTIN referente promocion'.

Ejemplo de Display: nótese que las unidades de despacho se expresan en términos de la unidad de sub-empaque

Modelo nacional

En este modelo se conforma una jerarquía de artículos donde la unidad base está relacionada directamente con el sub-empaque así como con la unidad de empaque, de tal forma que las unidades del empaque están expresadas en términos de unidades base y no en unidades de sub-empaque. Un ejemplo de este tipo de jerarquía se encuentra en la siguiente pantalla de LOGYCA / SYNC:

- Home
- Relac. Comerciante
- Def. Categorías
- Búsqueda
- Nuevo Producto
- Bloq. Maestro Prod.
- Tipo Clientes
- Cargar Archivos Excel
- Subir PRICAT Automático
- Listado Productos
- Certificar Catálogo
- Habilitar Copia Emp.
- Habilitar Copia Maestro
- Copia maestro prod.
- Consulta Doc. Procesados
- Publicaciones GDSN
- Soporte
- Reporte Amarres
- Reporte Cadena
- Hoja de Ruta
- Salir

- CARACTERÍSTICAS
- DIMENSIONES
- CANTIDADES
- MANIPULACION
- FECHAS

Jerarquía del Producto

- 7702026031923 0 PANO HUM SANITARIO RPTO FRES-KIDS 2
- 17702026031920 24 PANO HUM SANITARIO RPTO FRES-KIDS 2



zoom

INFORMACION DEL PRODUCTO - DATOS GENERALES

Los campos marcados con asterisco * son Obligatorios

Código de barras del artículo	<input type="text" value="7702026031923"/>	*
Tipo de Código del Ítem	<input type="text" value="Codigo EAN"/>	*
Código interno del artículo	<input type="text" value="000000000000031920"/>	
Código Único de Medicamento (CUM)	<input type="text"/>	
GTIN referente promoción	<input type="text"/>	

Nótese que las unidades de despacho se expresan en términos de unidades base.

Independiente del modelo que se maneje, se define un calificador de tipo de empaque para poder diferenciar a cuál de los tres niveles corresponde un determinado nivel de la jerarquía:

Para la unidad base

- 7702024007463 0 Sopa MAGGI marinera x 60 g
- 7702024007456 12 Sopa MAGGI display x 12 und. x 60 g
- 47702024007454 72 Sopa MAGGI 6 Display 12 und. x 60 g



zoom

NIVELES DE EMPAQUE

Nivel de Empaque	Tipo de Empaque	
Nivel de Empaque: Interno	<input type="text" value="Bolsa"/>	
Dimensión de la Medida	Valor	Calificador de Medida
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Para la unidad de sub-empaque

Jerarquía del Producto

- 7702024007463 0 Sopa MAGGI marinera x 60 g
- └─ 7702024007456 12 Sopa MAGGI display x 12 und. x 60 g
- └─ 47702024007454 72 Sopa MAGGI 6 Display 12 und. x 60 g



NIVELES DE EMPAQUE

Nivel de Empaque		Tipo de Empaque	
Nivel de Empaque: Intermedio		Display <input type="text" value="Display"/>	
Dimensión de la Medida	Valor	Calificador de Medida	
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	

Para el corrugado

Jerarquía del Producto

- 7702024007463 0 Sopa MAGGI marinera x 60 g
- └─ 7702024007456 12 Sopa MAGGI display x 12 und. x 60 g
- └─ 47702024007454 72 Sopa MAGGI 6 Display 12 und. x 60 g



NIVELES DE EMPAQUE

Nivel de Empaque		Tipo de Empaque	
Nivel de Empaque: Externo		Caja corrugada <input type="text" value="Caja corrugada"/>	
Dimensión de la Medida	Valor	Calificador de Medida	
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	

7.8. Tabla de condiciones de manipulación

BIG	Grande.
CRU	Deformable (Código EAN).
EAT	Alimentos.
FTD	Peligro Congelación (Código EAN).
HGA	Ropa Colgada (Código EAN).
HWC	Manipular con Cuidado (Código EAN).
NNN	Sensible a la luz (Código IAC - Únicamente para uso en Colombia).
PSC	Control Plagas (Código EAN).
RFS	Sólido Inflamable.
SSN	Sensible a Olores (Código EAN).
STR	Restricciones de Apilamiento (Código EAN).
UST	No apilable (Código EAN).

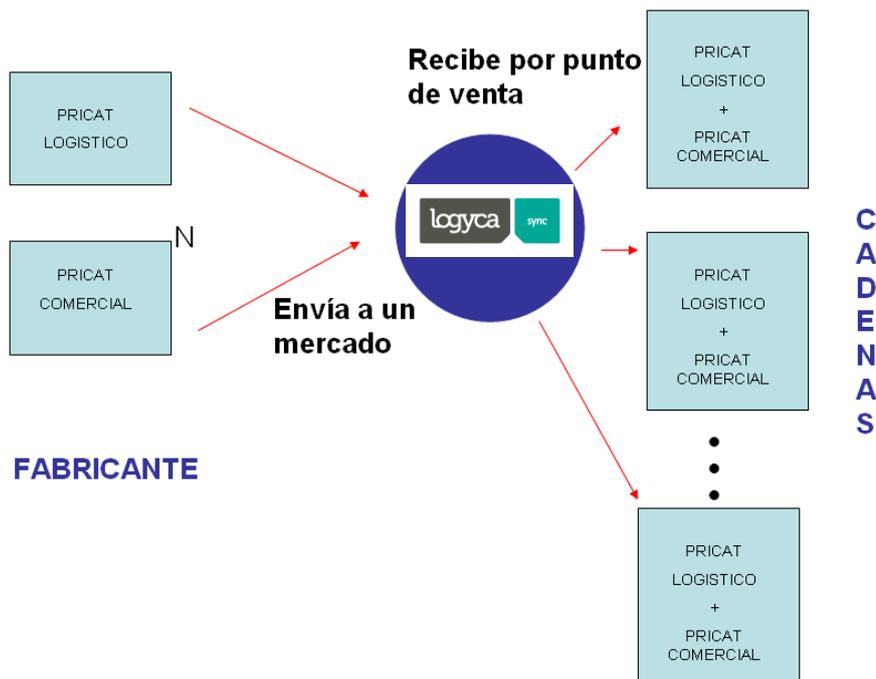
7.9. Tabla de códigos de monedas

ARS	Peso argentino	JPY	Yen japonés
ATS	Schilling austriaco	KPW	Won norcoreano
AUD	Dólar australiano	KWD	Dinar kuwaití
BEF	Franco belga	LKR	Rupia de Sri Lanka
BGL	Leva búlgara	LTL	Litas lituano
BRL	Real brasileño	LUF	Franco luxemburgués
CAD	Dólar canadiense	LVL	Lats letón
CHF	Franco suizo	MAD	Dirham marroquí
CLP	Peso chileno	MTL	Lira maltesa
CNY	Yuan Renminbi chino	MXN	Peso mejicano
COP	Peso colombiano	MYR	Ringgit malasio
CRC	Colón Costarricense	NAD	Dólar de Namibia
CUP	Peso cubano	NIO	Córdoba Oro nicaragüense
CYP	Libra chipriota	NLG	Guilder holandés
CZK	Corona checa	NOK	Corona noruega
DEM	Marco alemán	NZD	Dólar neocelandés
DKK	Corona danesa	PAB	Balboa panameño
DZD	Dinar argelino	PEN	Nuevo Sol peruano
ECS	Sucre ecuatoriano	PHP	Peso filipino
EEK	Corona estonia	PKR	Rupia pakistaní
EGP	Libra egipcia	PLZ	Zloty polaco
ESP	Peseta española	PTE	Escudo portugués
EUR	Euro europeo (código EAN)	PYG	Guaraní paraguayo
FIM	Markka finlandés	ROL	Leva rumana
FRF	Franco francés	RUR	Rublo ruso
GBP	Libra esterlina Gran Bretaña	SAR	Riyal saudí
GRD	Dracma griego	SEK	Corona sueca
GTQ	Quetzal guatemalteco	SGD	Dólar de Singapur

HKD	Dólar de Hong Kong	SIT	Tolar esloveno
HNL	Lempira hondureña	SKK	Corona eslovaca
HRD	Dinar croata	SVC	Colón salvadoreño
HUF	Forint húngaro	THB	Baht tailandés
IDR	Rupia indonesia	TND	Dinar tunecino
IEP	Libra irlandesa	TRL	Lira turca
ILS	Shekel israelí	TWD	Nuevo dólar de Taiwan
INR	Rupia india	USD	Dólar estadounidense
IQD	Dinar iraquí	UYU	Peso Uruguayo
IRR	Rial iraní	VEB	Bolívar venezolano
ISK	Corona islandesa	XEU	European Currency Unit (E.C.U.)
ITL	Lira italiana	YUN	Dinar yugoslavo
JOD	Dinar jordano	ZAR	Rand surafricano

7.10. Envío de información logística y comercial por separado

Para algunas aplicaciones especiales donde la información comercial y logística residen en sistemas separados o no es posible enviarlas simultáneamente, es posible enviar la información en dos PRICAT's separados, uno que contenga la información logística y otro la información comercial, El PRICAT de información logística debe tener como destinatario el catalogo electrónico LOGYCA / SYNC, el PRICAT de información comercial debe tener como destinatario la cadena. El proveedor debe garantizar que el PRICAT de información logística llegue al catalogo primero que el PRICAT de información comercial.



7.11. Ejemplos de descuentos en cascada

Actualmente los Descuentos se manejan de la siguiente manera:

Ejemplo 1:

Un producto **A** tiene como precio bruto \$1.000

Adicionalmente se envían 5 descuentos discriminados de la siguiente manera:

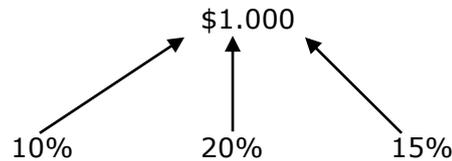
Nivel 1.	10%	20%	15%
Nivel 2.	5%		
Nivel 3.	10%		

La aplicación de los descuentos se realizaría así:

Aplicación de descuentos de primer nivel:

Precio base

Se aplica cada
descuento
sobre la base



El descuento sería 100 200 150

El descuento total para el producto **A** en el Primer nivel sería de **\$450** que sería el equivalente a sacarle el 45% a \$1.000.

Aplicación de descuentos de segundo nivel:

Precio base

Se aplica el
descuento
sobre la base

\$550

↑

5%

El descuento sería 27,5

El descuento total para el producto **A** en el Segundo nivel sería de **\$27,5**.

Aplicación de descuentos de tercer nivel:

Precio Base

Se aplica el
descuento
sobre la base

\$522,5

↑

10%

El descuento sería 52,25

El descuento total para el producto **A** en el Segundo nivel sería de **\$52,25**.

El valor final del Producto sería **\$470,25**.

Ejemplo 2:

Un producto **A** tiene como precio bruto \$1.000

Adicionalmente se envían 5 descuentos discriminados de la siguiente manera:

Nivel 1.	10%		
Nivel 2.	5%	20%	15%
Nivel 3.	10%		

La aplicación de los descuentos se realizaría así:

Aplicación de descuentos de primer nivel:

Precio base	\$1.000
Se aplica el descuento sobre la base	↑ 10%
El descuento sería	100

El descuento total para el producto **A** en el Primer nivel sería de **\$100**.

Aplicación de descuentos de segundo nivel:

Precio base	\$900
Se aplica cada descuento sobre la base	↑ 5% 20% 15%
El descuento sería	45 180 135

El descuento total para el producto **A** en el Primer nivel sería de **\$360** que sería el equivalente a sacarle el 40% a \$900.

Aplicación de descuentos de tercer nivel:

Precio base	\$540
Se aplica el descuento sobre la base	↑ 10%



El descuento sería 54

El descuento total para el producto **A** en el Segundo nivel sería de **\$54.**

El valor final del Producto sería **\$486.**

7.12. CAMPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL PRICAT LOGYCA / SYNC

Dentro del proceso de sincronización de información entre clientes y proveedores, se requiere una definición clara de los campos a sincronizar en la operación de modificación entre las partes, teniendo en cuenta las recomendaciones internacionales de asignación de códigos (GTIN Allocation Rules) y las necesidades reales del negocio. El presente documento pretende aclarar y documentar estas mejores prácticas para generar claridad en los desarrollos tecnológicos y procesos de negocios.

7.12.1. Análisis del proceso de negocio

7.12.1.1. Definición de la Operación de Modificación

El originador del mensaje PRICAT deberá construir una operación de modificación cada vez que se modifique alguno de los atributos mencionados en este documento. Como regla general en cualquiera de los formatos establecidos únicamente se deberá enviar la información que cambia del producto y los campos mandatorios para cualquier operación en cada uno de los formatos (EDIFACT, XML y Plano). No será necesario enviar ninguna información que haya sido previamente sincronizada y que no haya sufrido ningún cambio, a excepción del código y del tipo de código. Si se envía información adicional que previamente ha sido sincronizada y no ha sufrido ningún cambio, queda a disposición del receptor del mensaje el aceptar o rechazar dicha transacción, de acuerdo a las negociaciones respectivas.

7.12.1.2. Reglas Para la Asignación de GTIN (GTIN Allocation Rules)

Las reglas para la asignación de GTIN son generadas por GS1 como un estándar internacional para el manejo de modificaciones de productos y definen cuando un cambio requiere cambio de código para el producto. Dichas reglas podrán ser encontradas en la dirección: <http://www.gs1.org/gtinrules/>

El correcto uso de estas reglas se toma como marco de referencia para la definición de los posibles campos a modificar dentro del presente documento.

7.12.1.3. Reglas Para la Re-Utilización de Códigos GTIN

Los acuerdos vigentes establecen que en el caso de artículos comerciales que se hayan vuelto obsoletos, el Código no podrá reutilizarse antes de un periodo de 48 meses como mínimo, desde la fecha en la que el dueño de la marca haya suministrado el producto por última vez. En el caso del sector de confecciones el periodo se reduce a 30 meses y en el de artículos promocionales (con una duración en el mercado no mayor a tres meses) se reduce a 24 meses.

NOTA: La reutilización de los códigos GTIN tiene manejos especiales en algunos cadenas. Consulte con su cliente para mayor información.

7.12.1.4. Campos Modificables

De acuerdo a las reglas de asignación de GTIN y a las prácticas de negocios actuales, sobre el conjunto de datos mínimo requerido para el intercambio de información para Colombia, se recomiendan los siguientes campos como sujetos a modificación por parte del originador del mensaje PRICAT:

Campo	Restricción
Numero de articulo del proveedor	Siempre y cuando no afecte el Código GTIN
GLN del Comprador	Este campo es obligatorio en cualquier modificación que sea enviada
Estado del producto	Ninguna
Nombre del Fabricante	La modificación debe haber sido previamente acordada
Registro Sanitario	Ninguna
Alto	Si la variación no es mayor al 20%
Ancho	Si la variación no es mayor al 20%
Profundo	Si la variación no es mayor al 20%
Volumen	Si la variación no es mayor al 20%
Peso Bruto	Si la variación no es mayor al 20%
Peso Neto	Si la variación no es mayor al 20%
Tara	Si la variación no es mayor al 20%
Número Máximo de Unidades Apilables	Ninguna
Temperatura	Si la variación no es mayor al 20%
Cantidad Mínima a ordenar	La modificación debe haber sido previamente acordada
Fecha Final de Registro Sanitario	Ninguna
Lead Time	La modificación debe haber sido previamente acordada
Condiciones de Manipulación	Ninguna
Precio Bruto de lista	La modificación debe haber sido previamente acordada
Información adicional sobre precios	La modificación debe haber sido previamente acordada
Fecha de Inicio de Validez del Precio Bruto de lista	La modificación debe haber sido previamente acordada
Fecha Fin de Validez del Precio Bruto de lista	La modificación debe haber sido previamente acordada
Precio de Venta Sugerido	La modificación debe haber sido previamente acordada
Fecha de Inicio de Validez del Precio de Venta Sugerido	La modificación debe haber sido previamente acordada
Fecha de Fin de Validez del Precio de Venta Sugerido	La modificación debe haber sido previamente acordada
IVA	Ninguna
Impuesto al consumo "impoconsumo"	La modificación debe haber sido previamente acordada
Nombre del evento comercial	La modificación debe haber sido previamente acordada
Porcentaje del Descuento comercial	La modificación debe haber sido previamente acordada, la modificación hace referencia a la adición de un nuevo descuento mas no para modificar los ya matriculados
Fecha Inicio de validez del evento comercial	La modificación debe haber sido previamente acordada
Fecha Fin de validez del evento comercial	La modificación debe haber sido previamente acordada

NOTA: La definición de PRICAT nos indica que solamente se debe enviar la información que cambia ya que de otro modo el procesamiento sería muy dispendioso. Por otra parte LOGYCA / SYNC no está habilitado para verificar que información cambia y cual no, debido principalmente a que por concepción LOGYCA / SYNC no modifica la información que envía el fabricante. (Comité de comercio electrónico, mayo 2004)

7.12.1.5. Campos NO Modificables

Por su relevancia es importante mencionar que los siguientes campos definitivamente NO pueden ser cambiados mediante el mensaje PRICAT. Adicionalmente vale la pena aclarar que si se hacen cambios en el empaque o GTIN 14 estos no necesariamente afectan la información del GTIN13. En adición a estos es necesario validar contra las reglas de

Campo	Racional
Código GTIN del artículo	Es la llave primaria del producto
Tipo de Código del artículo	Es parte de la llave primaria del producto
Categoría LOGYCA / SYNC	Estas categorías permanecen estables para garantizar los amarres con las cadenas
Categoría interna del proveedor- categoría interna del cliente	Estas categorías permanecen estables
Variante Promocional	Implica cambio de código
Código Único de Medicamentos "CUM"	Es asignado por a cada presentación comercial por el INVIMA
Descripción Larga	Implica cambio de código
Descripción Corta	Implica cambio de código
Tipo de Unidad	Constituye llave para los precios en las cadenas
Nombre Funcional	Implica cambio de código
Marca	Implica cambio de código
Color	Implica cambio de código
Talla	Implica cambio de código
Estilo	Implica cambio de código
Tipo de Tela	Implica cambio de código
Sabor	Implica cambio de código
Fragancia	Implica cambio de código
Forma Farmacéutica	Implica cambio de código
Principio Activo	Implica cambio de código
Concentración	Implica cambio de código
Tipo de Empaque	Implica cambio de código
Numero de Tendidos	Implica cambio de código
Número de unidades por tendido	Implica cambio de código
Cantidad Contendida en el Envase	Implica cambio de código
Número de Unidades Contenidas en el embalaje	Implica cambio de código a nivel de GTIN 14. El GTIN 13 se mantiene igual. La única excepción a esta regla es que el industrial maneje unidades logísticas de contenido variable identificadas con el identificador de unidad logística 9.
Número de Piezas	Implica cambio de código
Número de unidades de consumo "blister"	Implica cambio de código
Moneda del precio bruto de lista	Según acuerdos comerciales
Moneda del precio de venta sugerido	Según acuerdos comerciales

asignación de GTIN cualquier cambio a realizar en el producto:

7.12.2. Manejo de Cambio de Unidades de Empaque

Según las reglas de asignación de GTIN un cambio en la cantidad de producto contenido en el empaque requiere un cambio de GTIN 14, por tal razón se plantea el siguiente proceso para el cambio de unidades de empaque:

Modificación de empaque

1. Se enviara operación de Modificación en el GTIN 13 donde únicamente se envía el código del producto a modificar y un calificador indicando el GTIN del empaque o sub-empaque que se pretende reemplazar.
2. Se enviara operación de Adición del nuevo GTIN 14 se envía con toda la información logística
3. Operación de adición en el amarre entre el nuevo GTIN 14 y el GTIN 13

NOTA: Las unidades de empaque de contenido variable (cuyo indicador de contenido es 9) pueden ser modificadas sin necesidad de generar un nuevo GTIN, lo que significa que el GTIN-13 y el GTIN-14 deben ser enviados como modificación.

7.12.3. Consideraciones Específicas por Formato

7.12.3.1. Formato EDIFACT

Debido a las reglas de asignación de GTIN no es necesario el envío de los segmentos LIN de asociación de jerarquía (LIN de amarre), ni su segmento asociado el QTY con el calificador 45E. En el caso de ser enviado el catalogo omitirá por defecto esa información y será generado un archivo saliente sin este dato. La única excepción a esta regla es en el caso de las unidades logísticas de contenido variable identificada con el dígito indicador de unidad logística 9 en los códigos GTIN 14.

7.12.3.2. Formato XML

Las modificaciones en el formato XML deben cumplir como mínimo con las validaciones dadas por el schema CatalogueItemNotificationProxy.xsd en el Namespace <http://www.gs1globalregistry.net/2.2/schemas/>

Si requiere descargar los schemas localmente contacte a GS1 Colombia para la obtención de la última versión de los mismos.

Si la modificación es sobre la unidad logística, será necesario el envío de la información de asociación de la jerarquía en el tag <nextLowerLevelTradItemInformation> para efectos de validación de la estructura del archivo XML. Sin embargo al igual que en el formato EDIFACT se filtrara dicha información en el catalogo. La única excepción a esta regla es en el caso de las unidades logísticas de contenido variable identificadas con el dígito indicador de unidad logística 9 en los códigos GTIN14.

7.12.3.3. Formato Plano

Las modificaciones en el formato Plano deberán incluir como mínimo la información en las posiciones 1,2 y 3 del registro de producto.

Si la modificación es sobre la unidad logística no será necesario el envío de la información de asociación de la jerarquía en los campos 5,25 y 26 ver ESTRUCTURA DE CAMPOS RECOMENDADOS DE USO PARA TRABAJAR EL MENSAJE PRICAT EN ARCHIVO PLANO V0.0.1

7.12.4. Suspensión Temporal del Producto

Por medio de esta funcionalidad se permite manejar estados sobre el producto de tal forma que este podrá ser suspendido de forma temporal. Para ello se deberá especificar las fechas de inicio de la suspensión temporal y de fin de la suspensión temporal. El artículo se deberá activar automáticamente al llegar la fecha de fin de la suspensión.

Es necesario enviar la suspensión con fecha de inicio y fin del estado. Adicionalmente se podrá enviar el estado “producto disponible de nuevo” para reactivar el producto en el caso que se quiera activar el producto antes de la fecha de activación reportada inicialmente, en este caso se deberá enviar la fecha de iniciación, la fecha de reactivación y la operación de modificación para la reactivación.

Se define un año como fecha máxima para la reactivación del producto, para que la cadena después de este periodo pueda sacar el producto de su base de datos, dejándolo sujeto a un acuerdo comercial entre proveedor y cadena directamente. Adicionalmente esta definido que en el estado suspendido se pueden manejar cambios de fechas, así como también se pueden enviar los datos actualizados para la reactivación, como por ejemplo, en caso que ocurra un cambio de precios en el momento de la reactivación.

El procedimiento aprobado por el Comité de Comercio Electrónico y que se deberá llevar a cabo es el siguiente:

A. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PRODUCTO

Enviar un PRICAT de modificación con el estado suspendido que incluya:

- i. Envío de fecha de suspensión.
- ii. Envío de fecha de reactivación (que esta sujeto a aprobación comercial ya que no siempre se sabe la fecha de reactivación y tampoco puede ser infinito).

B. REACTIVACIÓN DEL PRODUCTO

- i. El producto se reactiva automáticamente dependiendo de la fecha de reactivación del punto anterior.
- ii. Es posible enviar un mensaje de modificación reactivando el producto con una fecha inicial (sujeto a aprobación comercial).
- iii. Se enviara el nuevo precio junto con el mensaje de reactivación en la misma novedad.

C. EL PROCESO DE REACTIVACIÓN TENDRÁ UNA PROMESA DE SERVICIO DIFERENTE A LA DE LOS PRICATS DE MODIFICACIÓN NORMALES

7.13. CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE PESO VARIABLE A TRAVÉS DE LOGYCA / SYNC

Definición de Productos de Peso Variable

Son aquellos productos que no presentan homogeneidad en cuanto a pesos y/o dimensiones. Su precio de venta no es fijo ya que depende de estas características.

Ejemplos de estos productos son: frutas, verduras, carnes, entre otros.

7.13.1. Identificación de Productos de Peso Variable Por Parte del Industrial

La estructura de codificación de productos de peso variable corresponde a un Código GTIN 13 utilizando el prefijo 29. La estructura es:

29: Prefijo para productos de peso variable

XXX: Tres dígitos para el código de empresa asignado por GS1 Colombia

XX: Dos dígitos para el código de producto asignado por el proveedor y dueño de la marca

XXXXX: Cinco Dígitos para indicar el peso del producto en gramos comenzando de derecha a izquierda y justificando con cero las posiciones restantes

X: Dígito de control

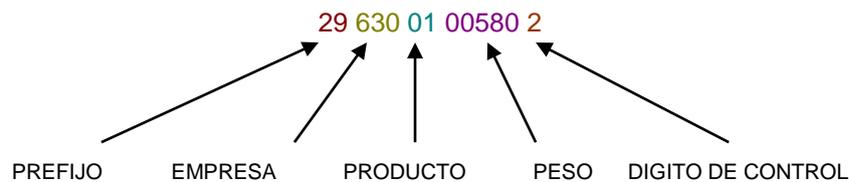
EJEMPLO:

El siguiente es el código generado para un producto con las siguientes características:

Código de Empresa: 630

Código de Producto: 01

Peso del Producto: 580 gr



7.13.2. Codificación de Producto a Través de LOGYCA / SYNC

Para la codificación del producto a través de LOGYCA / SYNC se deberá tener en cuenta las especificaciones siguientes.

7.13.2.1. Código

El código de identificación del producto se creará tomando como base el valor del peso cero. Esto es: se enviará el prefijo, el código de la empresa, el código del producto, el valor del peso en cero (las cinco cifras) y se recalcula el dígito de chequeo.

EJEMPLO:

7.13.2.2. Medidas

Debido a las características físicas de este tipo de productos, las dimensiones físicas no serían una información relevante a sincronizar, así que se omitirán en el documento PRICAT. Sin embargo la información de temperaturas si es relevante y en el caso que aplique deberá ser enviada.

7.13.2.3. Cantidades

Debido a las características físicas de este tipo de productos, no se enviara información de cantidades

7.13.2.4. Precios

El precio que se enviará del producto corresponderá al valor del producto por kilogramo. Las características de moneda y fecha aplicaran de la misma forma que en los productos de peso fijo.